



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 285

Bogotá, D. C., viernes 13 de junio de 2003

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariosenado.gov.co](http://www.secretariosenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 61 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de junio de 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Arenas Parra Luis Elmer  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Angela Victoria

Consuegra Bolívar José  
Córdoba Ruiz Piedad  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel Antonio  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Alvaro Alfonso  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Holguín Sardi Carlos  
Hoyos Montoya Bernardo  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jumí Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cusé Dieb Nicolás

Manzur Abdala Julio Alberto  
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merheg Marún Habib  
 Merlano Fernández Jairo Enrique  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Montes Medina William Alfonso  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Navarro Wolff Antonio  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Puello Chamié Jesús  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramírez Varón Alba Esther  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Arbdala Salomón de Jesús  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villalobos Sabogal Miguel Angel  
 Villanueva Ramírez José María  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Bravo Motta Jaime  
 Gerlein Echeverría Roberto  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Trujillo García José Renán  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.  
 3-VI-2003

Bogotá, D. C., 3 de junio de 2003  
 Doctor  
 LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO  
 Presidente Senado de la República de Colombia  
 Ciudad.  
 Referencia: Remisión de la Resolución número 157 del 27 de mayo de 2003 de la Presidencia del Senado de la República.  
 Apreciado Presidente.  
 Para los fines pertinentes y en especial para poner en su conocimiento, que durante los días 3 al 6 de los corrientes, el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, no podrá asistir a las sesiones plenarias ordinarias programadas en estas fechas, por las razones expuestas en la parte motiva del Acto Administrativo de la Referencia  
 Cordial saludo,

*Argemiro Torres Rodríguez,*  
*Asesor.*

\* \* \*

Senado de la República  
 Mesa Directiva

### RESOLUCION NUMERO 157 DE 2003

(mayo 27)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro  
 del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 23 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, presentó ante la Secretaría General escrito por medio del cual solicita se gestione ante la Mesa Directiva de esta Corporación, excusa para no asistir a la actividad Parlamentaria durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 7 de junio del presente año, con el fin de atender una misión de intercambio de experiencia en temas de seguridad social, concertación laboral y formación para la generación de empleo, dentro del Programa del PNUD y la embajada de la República de Suecia, por lo cual ha sido invitado,

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, para que asista en comisión oficial y atienda la misión de intercambio de experiencia en temas de seguridad social, concertación laboral y formación para la generación de empleo, dentro del Programa PNUD y la embajada de la República de Suecia, del día 31 de mayo y el 7 de junio del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Suecia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 22 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Solicitud de excusa.

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a Su Señoría se sirva tramitar e informar a las Directivas de la Corporación, sobre la solicitud de excusa que elevo en el presente escrito, para ausentarme de las actividades parlamentarias durante el periodo comprendido entre el treinta y uno (31) de mayo y el siete (7) de junio del presente año, con el fin de atender una misión de intercambio de experiencias en temas de seguridad social, concertación laboral y formación para la generación de empleo, dentro del Programa del PNUD y la Embajada de la República de Suecia, para lo cual he sido invitado previamente.

Agradezco su gentil colaboración y trámite oportuno.

Cordialmente,

*Luis Carlos Avellaneda Tarazona,*  
Senador de la República.

Anexo: Copia de invitación Naciones Unidas y Embajada de Suecia.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 3 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa plenaria 3 de junio.

Cordial saludo.

Por instrucciones del Senador Jaime Bravo Motta, me permito presentar a usted excusas por su inasistencia a la plenaria citada para las 3:00 p.m. pues por inconvenientes de última hora le fue imposible viajar desde la ciudad de Neiva.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Luis Gerardo Ochoa Sánchez,*  
Asesor.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 3 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlein E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a la plenaria, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

*Lina Marcela Mogollón,*  
Asistente.

Centro Médico San Gabriel

Calle 16 N° 19-39 Tel. 343 6943

Soledad – Atlántico

Medicina General. Fisioterapia Especializada. Odontología,  
Electrocardiograma.

Día 2. Mes 6. Año 2003.

Nombre: Roberto Gerlein Echeverría. Edad 64 años.

P.A. 160/ 110mmhg

R/. Incapacidad médica por 72 horas.

1. I. C. C. Descompen...

2. Crisis hipertensión.

*Dr. Teddy Morales Abdo*  
081048....

\* \* \*

Centro Médico San Gabriel

Calle 16 N° 19-39 Tel. 343 6943

Soledad – Atlántico

Medicina General. Fisioterapia Especializada. Odontología,  
Electrocardiograma.

Día 2. Mes 6. Año 2003.

Nombre: Roberto Gerlein Echeverría. Edad 64 años.

Peso: ... P.A. 160/110 H.Clínica N°.

R/ 1. Corazón tab. 240 mg. Tomar 1 tab/día.

2. Lusi... ton tab. .... Tomar 1/tab/día.

*Dr. Teddy Morales Abdo*

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 03 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

H. Senado de la República

Ciudad

Por medio de la presente me permito radicar la incapacidad médica odontológica transcrita por la E.P.S. Cafesalud, correspondiente a los días 3 y 4 de junio del presente año, justificando la falta de asistencia a las Sesiones de Plenaria de los días antes mencionados.

Atentamente,

*Juan Carlos Martínez Sinisterra,*  
Senador de la República.

Anexo. Incapacidad transcrita por Cafesalud.

\* \* \*

Cafesalud

Incapacidad No. 1222592

Fecha expedición: 03/06/2003

Sucursal: Bogotá, calle 91

Centro atención que expide: CAFI calle 100

Tipo afiliado Dependiente

Afiliado: Juan Carlos Martínez Sinisterra

Identificación: C.C. 76339118

Empresa: Senado de la República

Identificación: NIT 899999103

Dirección: Cra. 7<sup>a</sup> 8-65 Of. 102

Teléfono: 3504041

Ciudad: Bogotá, D. C.,

Cargo: Gerente Administrativo

Salario \$6.568.888

Datos de la incapacidad

Diagnóstico: K049. Otras enfermedades y las no especificadas de la pulpa y del tejido periapical.

Tipo: Ambulatorio

Origen: enfermedad general

Fecha inicial: 03/6/2003

Prórroga: No N° de días: 2

Fecha final: 04/06/2003

Acumulado: 2

Fecha accidente:

Lugar de reposo: Casa

Departamento: Bogotá, D. C.

Ciudad: Bogotá, D. C.

Dirección: Cra. 69B N° 43A-70 In 2 Ap. 302. Teléfono: 3502118

Señor empleador: Tenga en cuenta la información relacionada a continuación, para realizar los descuentos correspondientes a la presente licencia/incapacidad en la planilla de autoliquidación del período respectivo.

Desde: Hasta: Mes de pago: Días a descontar Valor a descontar 0 \$0

Causa de negación:

La incapacidad es ambulatoria y menor a 3 días (Parágrafo 1º, artículo 40, Decreto 1406 de 1999)

Observaciones: Ninguna.

Vigencia a partir de la fecha de expedición.

Cafesalud.

(Firma ilegible).

\* \* \*

Bogotá, D. C., martes 3 de junio de 2003

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS

Presidente

Honorable Senado de la República

Despacho

Apreciado Presidente:

Por instrucciones de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, me permito solicitar por su digno conducto, se excuse su inasistencia a la sesión del día de hoy.

Para lo pertinente me permito anexar la incapacidad, otorgada por Salud y Medicina Oral, donde explica el motivo de su inasistencia.

Atentamente,

José Eliécer Cardona S.,

Asesor.

UTL. H. S. Carlina Rodríguez Rodríguez.

\* \* \*

Salud & Medicina Oral Clínica odontológica

Doctor Gustavo Díaz Mayorga

Odontólogo U. Javeriana

Gerente General

Gerencia de Servicio de Salud

U. Jorge Tadeo Lozano

Fecha: Junio 3/03

Nombre: Carlina Rodríguez

R/. Se certifica que la paciente Carlina Rodríguez asistió a consulta odontológica de urgencias por presentar odontología a nivel del 45 (2º premolar inferior derecho), por lo tanto se recomienda un día de incapacidad.

Agradeciendo la atención a la presente,

Doctor Gustavo Díaz M.

Odontólogo P.U.J.

Reg. 11.187.72.

Galerías: Cra. 22 N° 51-83 Teléfono 3479228 Beeper 6767676 Cod. 11746 Bogotá, D. C...

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 3 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario Senado de la República

E. S. D.

Respetado Doctor Otero:

Me dirijo a usted con el propósito de excusar mi no asistencia a la sesión plenaria del Senado de la República que se adelantará el día 3 de junio del presente año.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

*José Renán Trujillo García.*  
Senador de la República.

\* \* \*

Bogotá, Junio 3 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Luis Eduardo Vives Lacouture, atentamente me permite solicitar se sirva excusar al Senador por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 3 de junio de 2003 por dificultad en los vuelos aéreos desde la ciudad de Santa Marta, lo cual ha originado un atraso por parte de la Empresa Alianza Summa, con posibilidad de cancelación.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

*Antonio Segundo Martínez Hoyer,*  
Asesor UTL Senador Luis Eduardo Vives  
Lacouture.

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. M.

Apreciado señor Secretario:

Atentamente me permite anexar invitación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD con el propósito de visitar Suecia para intercambiar experiencias y aprendizajes en los temas de concertación laboral, formación para el trabajo y generación de empleo.

Es por eso que le solicito excusarme de asistir a las plenarias que se realicen durante la semana comprendida entre el 30 de mayo y el 7 de junio del presente año.

Cabe aclarar que el proyecto se encargará de los costos de mi desplazamiento.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

*Oscar Iván Zuluaga Escobar,*  
Senador de la República.

\* \* \*

Senado de la República

Mesa Directiva

### RESOLUCION NUMERO 140 DE 2003

(mayo 8)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de

gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 6 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Oscar Iván Zuluaga Escobar, informó a la Mesa Directiva del Senado de la República, de la invitación hecha por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para visitar Suecia e intercambiar experiencias y aprendizaje en los temas de concertación laboral, formación para el trabajo y generación de empleo, a realizarse en Suecia, del 30 de mayo al 7 de junio de del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

...

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 3 de junio de 2003

Sesiones ordinarias

Hora: 3:00 p.m.

I

#### Llamado a lista

II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º, 22, 23, 28, 29, 30 de abril; 5, 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números..., ..., 189, 201, 202 ... de 2003.**

III

#### Lectura de ponencias y consideración

##### de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de plenipotenciarios) (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios) (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto, y Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 199 de 2001 Senado, 034 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en Zonas de Frontera.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2002.

Autores: honorables Representantes Benjamín Higuita Rivera, Jaime Puentes Cuéllar, Wálter Lenis Porras.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 198 de 2001 Senado, 032 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas especiales tendientes a la transformación de los Corregimientos Departamentales.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2002.

Autora: honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 74 de 2001 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 460 años del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Habib Merheg Marún.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

Autor: honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 08 de 2002 Senado, por la cual se establece el Día del Ayuno y la Oración por la Salvación de Colombia.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores José Ramiro Luna Conde y María Isabel Mejía Marulanda.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 570 de 2002.

Autor: honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 21 de 2002 Senado, por medio de la cual se reforma integralmente la Ley 84 de 1989, y parcialmente la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos José Mattos Barrero.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2002.

Autor: honorable Senador José Renán Trujillo García.

• **Proyecto de ley número 251 de 2002 Senado, por la cual se adiciona el artículo 1º del Decreto ley 1874 de 1979.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2002.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, *doctor Gustavo Bell Lemus*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 65 de 2002 Senado, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 105 de 1993.**

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: honorables Senadoras *Leonor Serrano de Camargo* y *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 y 553 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 82 de 2002 Senado, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad y se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 87 de 1993.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2003.

Autor: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cusé* y *Carlos Albornoz Guerrero*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 128 de 2001 Senado, por la cual se dinamiza la vivienda de interés social especialmente a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Bernardo Alejandro Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 2002.

Autor: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 68 de 2002 Senado, por medio de la cual se regula la Publicación de las Encuestas.**

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: honorables Senadores *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Samuel Moreno Rojas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2003.

Autor: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2003 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 373 de la Constitución Política.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 130 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2003.

Autores: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Guillermo Gaviria Zapata*, *Germán Hernández Aguilera*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Piedad Córdoba Ruiz*, *Alba Esther Varón Ramírez*, *Manuel Antonio Díaz Jimeno*, *Mario Salomón Náder Muskus*, *Miguel A. de la Espriella Burgos*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 30 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores”, suscrita en Montevideo, Uruguay, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en la cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2003.

Autores: señora Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Clemencia Forero Ucros* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 153 de 2002 Senado, 167 de 2001 Cámara, por la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.**

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2003.

Autor: honorable Representante *Gustavo Moreno Porras*.  
\* \* \*

• **Proyecto de ley número 85 de 2002 Senado, por la cual se expide la Ley General de Arbitraje.**

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano*, *Andrés González Díaz*, *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2003.

Autor: señor Ministro del Interior, Justicia y del Derecho, doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

## II

**Consideración y aprobación de las actas números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1°, 22, 23, 28 y 29 de abril de 2003; 5, 6, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2003, publicadas en la Gaceta del Congreso números... 188, 189, 201, 202 de 2003.**

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas, hasta tanto se conforme el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, quisiera preguntarle algo señor Presidente de la manera más respetuosa posible; puesto que tenemos quórum deliberatorio, también es cierto que estamos a la mitad del camino para un quórum decisorio, sin embargo ya he visto aquí en el orden del día señor Presidente y señores Senadores; que lo que tenemos es dentro del orden del día la aprobación de unas actas, de las que usted ha leído y la consideración de proyectos de ley; puesto que en la sesión de hoy necesitaríamos obligatoriamente un quórum decisorio para tomar una determinación frente a lo que tenemos aquí en este momento, quisiera saber si tenemos alguna posibilidad de constituir un quórum decisorio el día de hoy señor Presidente, o de lo contrario yo pediría que esto lo dejáramos para la aprobación de proyectos de ley, para el día de mañana; caso en el cual sugeriría que nos convocara un poco más temprano, tipo dos de la tarde para que de esta manera podamos evacuar todos los proyectos de ley que tenemos acumulados señor Presidente; muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias honorable Senador; soy partidario entonces de que dejemos esta consideración para el momento en que tengamos, desde luego el quórum decisorio, y seguidamente informaré algunos temas de Presidencia una vez evacuemos el Orden del Día.

## III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kioto, 1998) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la presidencia interviene el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Presidente muchas gracias para preguntarle al honorable Senador Luis Guillermo Vélez, si bien este convenio, si hoy toca de algún modo aprobarlo porque se trata de un convenio, yo pregunto honorable Senador si Colombia en este caso tendría algunos beneficios económicos o en términos tecnológicos ¿cómo estaría participando?, porque hasta donde tengo entendido digamos los países que son potencia como Estados Unidos tienen satélites, igualmente Rusia, Japón también, entonces en ese sentido repito, los beneficios económicos, los beneficios técnicos y de acceso a la información y a la comunicación que le generaría al país al aprobarse este tratado; ¿cuál es el beneficio para Colombia? Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Sí cómo no, con mucho gusto. Bueno esta es una cosa realmente sencilla, que ha tenido mucho trajín y evidentemente como pregunta el honorable Senador, sí trae beneficios porque le da a todos los países entre ellos a Colombia precisamente, la posibilidad de coadministrar sus zonas geoestacionarias. De manera que precisamente reivindica, para el país ese ejercicio soberano, eso es bien importante, porque como él decía, evidentemente antes de estos convenios, pues el que tuviera más fuerza y, más potencia usaba todo esos espacios, de manera que en ese sentido es conveniente, gracias.

La Presidencia aplaza la discusión de la proposición conque termina el informe, hasta que se constituya el quórum decisorio.

**La Presidencia manifiesta:**

Antes de continuar con los siguientes puntos relacionados con proyectos de ley para segundo debate, quiero en primer lugar agradecerle a los honorables Senadores el magnífico comportamiento el martes anterior con ocasión del debate que se hizo, creo que fue un hecho muy importante el control político que ejerció el Congreso, el orden con que se llevó el debate que ha sido destacado por los medios de comunicación y por los analistas y que es particularmente importante que esto se presente en el Congreso, de igual manera quiero pedirle al señor Secretario se sirva dar lectura a una comunicación que llegó la semana anterior de la Secretaría General de la Corte Constitucional.

Por Secretaría se da lectura a la comunicación enviada por la honorable Corte Constitucional.

**CORTE CONSTITUCIONAL**

Oficio N° CC-333/03

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2003

Doctor

ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente del Senado de la República

Bogotá D. C.

Ref.: Proceso CRF-001

**Revisión constitucional de la Ley 796 de 2003, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.**

Señor Presidente:

Con toda atención y en cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado ponente, doctor Eduardo Montealegre Lynett en providencia del 22 de mayo de 2003, le comunico que la Sala Plena de la Corte Constitucional decidió convocar a audiencia pública dentro del proceso de la referencia, a la cual ha sido invitado a intervenir, audiencia que se llevará a cabo el día 4 de junio de 2003 a las 8:30 a.m.

Según lo dispuesto por la Sala Plena, se concedió a cada expositor un término máximo de treinta minutos para su intervención. Igualmente, el expositor deberá presentar a la Secretaría General un resumen escrito de la misma, la cual debe versar sobre los asuntos seleccionados, a partir del temario contenido en la providencia en mención.

Se envía copia de la providencia, Orden del Día y programa de la audiencia.

Atentamente,

*Martha V. Sánchez Méndez.*  
Secretaria General.

\* \* \*

CORTE CONSTITUCIONAL  
AUTO

Ref.: Expediente número CRF-001

**Revisión de constitucionalidad de la Ley 796 de 2003, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.**

Magistrado ponente: *Eduardo Montealegre Lynett.*

Bogotá, veintidós (22) de mayo de dos mil tres (2003).

El suscrito Magistrado Sustanciador en el proceso de la referencia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en los artículos 12 y 13 del Decreto 2067 de 1991, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión realizada el día veintidós (22) de mayo del presente año, decidió convocar una audiencia pública en el proceso de la referencia.

2. Que en la misma sesión la Sala Plena de esta Corporación fijó como fecha para la celebración de la audiencia el día cuatro (4) de junio del año en curso, a las ocho y treinta y de la mañana (8:30 a.m.), en las instalaciones del Palacio de Justicia –Sala de Audiencias, con un receso de quince minutos cada dos horas.

3. Que en tal sesión la Sala Plena decidió invitar a la audiencia pública a las siguientes personas:

- Al Presidente de la República o un Ministro que él delegue.
- Al Presidente del Senado de la República, Luis Alfredo Ramos.
- Al Presidente de la Cámara de Representantes, William Vélez.
- Al Procurador General de la Nación, Edgardo Maya.
- A Luis Carlos Villegas en representación del Consejo Gremial Nacional.
- A Carlos Arturo Rodríguez Díaz, en calidad de Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT.
- A Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas.
- A Jorge Vélez García, en calidad de Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.
- A Luz Amparo Serrano Quintero.
- A Jorge Arango Mejía.
- A Carlos Gaviria Díaz.
- A Luis Carlos Sánchez Aponte.
- A Humberto de la Calle Lombana.
- A Jaime Castro.
- A Juan Camilo Restrepo.
- A Hernando Yepes Arcila.
- A Alvaro Echeverri Uruburu.

4. Que el pleno de la Corte aprobó que la intervención de los funcionarios y ciudadanos invitados debía limitarse a resolver asuntos seleccionados a partir de un temario que les sería enviado. Para tal efecto se han fijado las siguientes preguntas:

A. ¿Cuál es el alcance de la competencia de la Corte Constitucional en punto al control de constitucionalidad de leyes que convocan a referendos reformatorios de la Constitución? ¿Cómo debe interpretarse la exposición “solo por vicios de procedimiento en su formación” del numeral segundo del artículo 241 de la Constitución?

B. En los términos del artículo 379 de la Constitución Política:

a) ¿El control de constitucionalidad que realice la Corte Constitucional únicamente deberá tomar como parámetro de control el Título XIII de la Constitución o, por el contrario, la Corte deberá considerar otras disposiciones constitucionales o reglamentarias?

b) ¿Está vedado a la Corte Constitucional, para efectos del control de constitucionalidad de la ley que convoca a un referendo reformatorio de la

Constitución, tomar en consideración disposiciones que integran el bloque de constitucionalidad?

C. En punto al trámite de la ley que convoca a un referendo reformatorio de la Constitución:

a) ¿Qué tipo de ley es la ley por medio de la cual se convoca a un referendo reformatorio de la Constitución?

b) ¿La ley por medio de la cual se convoca a un referendo reformatorio de la Constitución está sujeta a un trámite especial o se le aplican las disposiciones ordinarias?

c) ¿Puede el Congreso de la República introducir modificaciones al texto presentado por el Gobierno Nacional?

d) ¿Presentado el proyecto, puede el Gobierno Nacional introducir modificaciones al mismo?

e) ¿Habida consideración de la iniciativa gubernamental en la materia, ¿los cambios que introduzca el Congreso de la República al proyecto de ley, deben ser aprobados por el Gobierno Nacional?

f) ¿Satisface la publicación de la ponencia para primer debate el requisito constitucional de publicidad en el trámite de los proyectos de ley o, por el contrario, debe publicarse toda modificación al proyecto, propuesta por el Gobierno Nacional, previa a la publicación de la ponencia para primer debate?

g) ¿Resulta válido dar trámite de urgencia a las leyes que convocan a referendo reformatorio de la Constitución?

h) ¿Resulta válido que se cite al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para tramitar un proyecto de ley que convoca a un referendo reformatorio de la Constitución?

i) En materia de leyes que convocan a un referendo reformatorio de la Constitución, ¿se aplica el principio de unidad de materia?

j) ¿Cuál es el alcance de las competencias y facultades de las comisiones de conciliación cuando un aparte del texto del proyecto de ley es aprobado en la plenaria de una de las Cámaras Legislativas y en la otra es negado?

k) En punto a leyes que convocan a un referendo reformatorio de la Constitución, ¿cuáles vicios de procedimiento serían subsanables por parte del Congreso de la República?

D. En relación con la libertad del elector:

a) ¿En qué consiste el deber constitucional de presentar el referendo, “de manera que los electores puedan escoger libremente en el temario o articulado”, de que trata el artículo 378 de la Constitución?

b) ¿Pueden las preguntas afectar la libertad del elector?

c) ¿Cuál es el alcance de las facultades de la Corte Constitucional para proteger la libertad del elector?

E. ¿Pueden modificarse tratados internacionales mediante reformas constitucionales?

F. ¿El proceso de Reforma Constitucional a través de referendo implica un llamado al constituyente primario o al delegado? ¿Puede el constituyente delegado modificar de manera íntegra la Constitución?

G. ¿Para efectos del inciso 2 del artículo 378 de la Constitución Política, la contabilización de votos deberá predicarse del articulado en su conjunto o existen razones por las cuales debe aplicarse a componentes parciales del articulado?

H. ¿Tiene la Corte Constitucional competencia para modular la sentencia en casos como el actual? ¿Qué tipo de sentencia podría adoptarse?

5. Que la Corte podrá formular preguntas a los invitados a partir de su exposición.

6. que la trascendencia del tema hace necesario la transmisión televisiva y radial de la audiencia,

RESUELVE:

Primero. Por Secretaría General, cítese a audiencia pública el día cuatro (4) de junio del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), en el salón de audiencias del Palacio de Justicia, a las personas relacionadas en el considerando 3º de este auto.

Segundo. A cada expositor se le concederá el uso de la palabra por un término máximo de treinta (30) minutos, teniendo en cuenta que se hará un receso de quince minutos cada dos horas.

Tercero. Cada uno de los expositores presentará un resumen escrito de su intervención a la Secretaría General de esta Corporación.

Cuarto. Por Secretaría General remítase el temario incluido en el considerando cuarto de este auto a todos los ciudadanos y funcionarios invitados. La Secretaría General deberá advertir que en la intervención los invitados únicamente podrán tratar algunos de los temas indicados en el temario y que la Corte podrá formular preguntas a partir de cada exposición. De la misma forma la Secretaría advertirá a los invitados que, con antelación a la audiencia, les será comunicada la hora prevista para su intervención.

Quinto. Por Secretaría General solicítense a las entidades estatales correspondientes el cubrimiento televisivo y radial de esta audiencia.

Notifíquese y cúmplase.

*Eduardo Montealegre Lynett,*

Magistrado Ponente.

*Martha Victoria Sáchica Méndez,*

Secretaria General.

\* \* \*

#### CORTE CONSTITUCIONAL

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2003

Ref.:

Proceso CRF-001

Revisión oficiosa de la Ley 796 de 2003, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Con toda atención, se convoca a los señores Magistrados a la audiencia pública citada en el expediente de la referencia, que se celebrará en la Sala de Audiencias, ubicada en el ala oriental del Palacio de Justicia, el día cuatro (4) de junio del año en curso, cuya instalación se efectuará a las 8:20 a.m., con el fin de comenzar las intervenciones a las 8:30 a.m., de conformidad con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia por el Presidente de la Corte Constitucional.
2. Intervención del señor Presidente de la República o del Ministro en quien el Presidente delegue.
3. Intervención del Presidente del Senado de la República.
4. Intervención del Presidente de la Cámara de Representantes.
5. *Pausa.*
6. Intervención del Procurador General de la Nación.
7. Intervención del doctor Luis Carlos Villegas, Presidente del Consejo Gremial Nal.
8. Intervención del ciudadano Carlos Arturo Rodríguez, Presidente de la C.U.T.
9. *Receso del mediodía.*
10. Intervención del doctor Jorge Vélez, Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.
11. Intervención del doctor Jorge Arango Mejía.
12. Intervención de la doctora Luz Amparo Serrano Quintero, Decana de Derecho de la Universidad de Santo Tomás.
13. Intervención del doctor Gustavo Gallón Giraldo, Director Comisión Colombiana de Juristas.
14. *Pausa.*
15. Intervención del doctor Alvaro Echeverri Uruburu.
16. Intervención del doctor Hernando Yepes Arcila.
17. Intervención del doctor Luis Carlos Sáchica Aponte.
18. *Pausa.*
19. Intervención del doctor Jaime Castro Castro.
20. Intervención del doctor Humberto de la Calle Lombana.
21. Intervención del doctor Carlos Gaviria Díaz.
22. Clausura de la audiencia por el Presidente de la Corte Constitucional.

*Eduardo Montealegre Lynett.*

Presidente.

#### AUDIENCIA PUBLICA

##### Ley 796 de 2003

##### Convocatoria a referendo para reformar la Constitución

Junio 4 de 2003

##### PROGRAMA

<b>8.20</b>	<b>Instalación</b>	
8:30-9:00	Presidente de la República	1
9:05-9:35	Presidente del Senado	2
9:40-10:10	Presidente de la Cámara	3
<b>10:15-10:30</b>	<b>Pausa</b>	<b>Pausa</b>
10:30-11:00	Edgardo Maya Villazón	4
11:05-11:35	Luis Carlos Villegas Echeverri	5
11:40-12:10	Carlos Arturo Rodríguez	6
<b>12:10-14:00</b>	<b>Receso</b>	<b>Receso</b>
14:00-14:30	Jorge Vélez García	7
14:35-15:05	Jorge Arango Mejía	8
15:10-15:40	Luz Amparo Serrano Quintero	9
15:45-16:15	Gustavo Gallón Giraldo	10
<b>16:15-16:30</b>	<b>Pausa</b>	<b>Pausa</b>
16:30-17:00	Alvaro Echeverry Uruburu	11
17:05-17:35	Hernando Yepes Arcila	12
17:40-18:10	Luis Carlos Sáchica Aponte	13
<b>18:10-18:25</b>	<b>Pausa</b>	<b>Pausa</b>
18:25-18:55	Jaime Castro Castro	14
19:00-19:30	Humberto de la Calle Lombana	15
19:35-20:05	Carlos Gaviria Díaz	16

##### La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, en consecuencia atenderé la invitación como Presidente del Senado para estar en la audiencia convocada por la honorable Corte a partir de mañana a las 8:30 de la mañana y allí estaré dando mis opiniones y conceptos personales, informando sobre el trámite que se dio, ese sí de acuerdo con lo aprobado por el Senado en todas y cada una de las instancias, aprovecho para informar entonces que el día de mañana no habrá sesión Plenaria, el día de mañana tendremos sesión de las Comisiones y funcionará aquí en este recinto la Comisión Sexta para discutir el tema de la Comisión Nacional de Televisión, el proyecto de ley y funcionarán también otras Comisiones estudiando los distintos proyectos que hay en cada una de ellas, igualmente el proyecto de ley sobre unión de parejas del mismo sexo, estaba para discusión en el día de mañana se aplazará durante una semana por solicitud de la autora del proyecto, la doctora Piedad Córdoba con el fin de que el ponente del proyecto, que es el Senador Carlos Gaviria Díaz pueda concurrir a la audiencia pública, citada por la Corte Constitucional, en consecuencia ese proyecto queda aplazado para discusión para la próxima semana, esto era lo que tenía para informar a los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

##### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, aprovechando la ocasión que usted está hablando sobre asuntos de el orden del día de hoy y de los que harán de venir, yo quiero para los efectos que quede constancia, seguramente ya usted ha hecho las explicaciones de rigor que para hoy estaba programado un debate con la señora Canciller, con la señora Ministra de Defensa y el Procurador sobre el asunto de Nicaragua, muy concretamente sobre la demanda que ha sido interpuesta por ese país, en la Corte de La Haya en la cual pretende anular el tratado Esguerra-Bárcenas y reivindicar para si, es decir para Nicaragua la soberanía sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia y las aguas aledañas, yo quiero expresarle al honorable Senado que la señora Ministra y algunos otros Ministros del Despacho han entrado en comunicación con nosotros, concretamente conmigo y han pedido el aplazamiento de este debate para después de que Colombia presente unas excepciones en la Corte de La Haya, allí Colombia habrá de presentar un documento en virtud del cual va a hacer una alegación sobre la competencia que tiene o no tiene la

Corte Internacional de La Haya, a mí me parece que podemos cooperar con el Gobierno en esta solicitud y por lo tanto con muchísimo gusto señor Presidente aplazamos el debate, pero yo sí quiero que se fijará una fecha, así sea la que convenga al Gobierno después de presentar sus documentos, pero no dejemos pasar esto, porque aquí el debate que nosotros vamos hacer y en el cual tengo el honor de estar acompañado por usted, señor Presidente, es un debate positivo, reivindicativo del interés de la opinión pública sobre un tratado que está debidamente firmado y que es vigente, pero con una condición más especial aún, que no lo hacemos simplemente con el derecho que tenemos de control político, sino que cuando pide que un tratado sea anulado, pues están anulando no solamente la firma del Ejecutivo, sino también del Legislativo, porque nosotros aquí no solamente ejercemos el control político sobre los tratados, sino que somos coautores si se quiere decir, porque estamos ratificando el tratado, de manera que cuando Nicaragua dice que el tratado Esguerra-Bárcenas, es nulo, pues lo está diciendo, no solamente al Gobierno colombiano, sino también al Congreso de Colombia, que ratificó ese tratado, entonces hay allí una razón de más para hacerlo.

Pero además hay otro punto bien importante, nosotros vamos a dejar claramente establecido con argumentos de título histórico, jurídico y desde luego de hermenéutica en la interpretación del Derecho Internacional de que el meridiano 82 es una línea fronteriza, es una demarcación de fronteras, es el límite que existe entre Colombia y Nicaragua y por lo tanto no podemos caer en argumentos espaciosos como los que quieren esgrimir algunos tratadistas, que dicen que porque los conceptos sobre el mar y los mares territoriales no estaban desarrollados en el año 28 sino en el año 82, hay que revisar las fronteras, eso es peregrino, por que contra los tratados de límites no se pueden alegar circunstancias sobrevinientes, lo dice expresamente la Convención de Viena.

Quería pues dejar eso claramente y solicitarle muy respetuosamente al señor Presidente que nos fije una fecha, pero lo que sí yo le quiero recalcar es que sea una fecha cierta con el objeto de que no se acabe la legislatura, yo tengo entendido que los próximos días el Gobierno va a presentar las excepciones y en consecuencia deberíamos hacer el debate que es de suma importancia, tal vez no está muy en la conciencia de los colombianos, pero el objeto del debate es poner en conciencia de los colombianos, que están discutiendo la soberanía nuestra en esos territorios, en ese archipiélago, la gente se ríe en la calle cuando dicen que están reclamando a Nicaragua, pero eso ya va tomando un camino serio, porque está precisamente en una demanda en la Corte de La Haya y algo puede suceder allí si nosotros inadvertidamente tratamos eso como una línea de descuido, entiendo también que uno de los citantes que es el doctor García, quería aprovechar la ocasión para adicionar algunos cuestionarios más concretos, entonces lo dejo a su leal saber y entender señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Sí antes de darle la palabra al Senador García para que adicione el cuestionario, yo quería confirmar que efectivamente el Gobierno Nacional procedió de común acuerdo con los citantes a pedir el aplazamiento de este debate, con el fin de poder antes tomar algunas medidas muy importantes, hacer algunos pronunciamientos y por lo tanto la Mesa Directiva procederá a establecer la fecha del debate para una próxima ocasión, fecha que será, se tomará de conformidad también con el Gobierno Nacional para el momento que sea más conveniente, tiene la palabra el Senador Carlos García, anuncio que en este momento tenemos quórum decisorio y que por lo tanto podrá entrarse a la votación de los distintos proyectos de ley que están dentro del Orden del Día y las proposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Gracias Presidente, a mí me parece que el Senado debe examinar juiciosamente la solicitud de aplazamiento de este debate por cuanto la sesión plenaria de esta legislatura se vence el próximo 20 de junio; Colombia debe responder a más tardar el 29 de junio ante la Corte Internacional de La Haya, a mí me parece que la señora Ministra de Relaciones Exteriores está eludiendo el control político, no es la primera vez que aplaza la citación al Senado, este debate hecho después del alegato que Colombia presente el 29 de junio, pierde parte de su interés señor Presidente, hay algunos antecedentes

que parecen que la diplomacia secreta compromete la soberanía de Colombia y los intereses nacionales, es necesario que el Senado sepa, como lo sabe la opinión nacional entera, que Nicaragua ha agredido a Colombia, la agrede de hecho, el Canciller de Nicaragua le anunció a su Congreso en Managua hace pocos días, que Nicaragua no reconoce el tratado Esguerra-Bárcenas de 1928, que lo considera inexistente y que por lo tanto Colombia está usurpando la soberanía de San Andrés y Providencia, de los Cayos de Santa Catalina y 50.000 kilómetros cuadrados, pero en la demanda que presenta Nicaragua a la Corte de La Haya, no solamente reclama la soberanía y la posesión de estos terrenos y de estas islas, sino que advierte que solicita la indemnización por la apropiación indebida que Colombia ha hecho durante tantos años de estos territorios y de estos mares, pero además, pide la indemnización, reclama la indemnización de aquellos barcos que la Armada Colombiana ha retenido.

Señor Presidente, esta es la respuesta de la señora Ministra al cuestionario que le hemos enviado, media página donde se limita a decir que ellos están atendiendo los asuntos, lo grave de todo esto es que Colombia, el cinco de diciembre del año pasado presentó una nota diplomática, una nota de Cancillería ante las Naciones Unidas, ante la Corte advirtiendo que no reconocía el escenario de la Corte para tratar este asunto, esa nota fue retirada subrepticiamente y ahora Colombia admite el Tribunal de la Corte, yo reclamo que este Congreso haga el control político antes de las respuestas que la señora Ministra, sin explicarle al país, sin que los colombianos erguidamente como lo hizo el Presidente Uribe, adviertan a Nicaragua, porque la pregunta que me permito presentar como adición al cuestionario es, señor Presidente, como si el fallo de la Corte Internacional de Justicia es adverso a Colombia, ¿está dispuesto el Gobierno Nacional a devolver los territorios sobre los cuales hemos ejercido soberanía?

La otra pregunta es, a quiénes y por cuánto dinero ha contratado el Gobierno Nacional extranjeros para asesorar o representar a Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en la demanda de Nicaragua sobre la soberanía de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los cayos, y tercero, tiene el Congreso de Colombia derecho para ejercer el control político sobre las actuaciones de los Ministros y del Gobierno Nacional, en tratándose de la agresión de Nicaragua al pretender desconocer el tratado Esguerra-Bárcenas, ratificado por este Congreso y el cual ha sido base para establecer los territorios soberanos de Colombia en la Constitución Política, esta pregunta la hago por lo siguiente señor Presidente, la Asamblea Nacional Constituyente en la Constitución Política de Colombia, considera parte íntegra del territorio colombiano, los mares y las islas de San Andrés, Providencia y los cayos y Santa Catalina, por lo tanto está autorizado un Ministro o el Gobierno Nacional para atender un asunto de esta monta, un pleito de esta dimensión que podría modificar la integridad del territorio nacional y por lo tanto modificar la Constitución Política de los colombianos, está dispuesto el Congreso a admitir, que sin ser advertido el Congreso por ninguno de los Ministros de este, ni ni del Gobierno anterior siga ventilándose una Diplomacia secreta que compromete la soberanía, por lo tanto ruego a usted señor Presidente que este debate se haga así la Ministra, que ha demostrado suficiente ignorancia sobre el asunto, desconocimiento de causa y además ha ignorado al Congreso pues que el Gobierno nombre a un Ministro *ad hoc* de Relaciones Exteriores para que venga aquí a debatir en este Senado este tema que me parece de primerísima importancia y antes de las respuestas que Colombia pretende entregarle a la Corte Internacional de Justicia en La Haya solicito la aprobación de la proposición y la fijación de la fecha.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No vamos a hacer si ocasiona debate me veré obligado a ponerla en el punto final, de las proposiciones, si ocasiona me veré obligado a ponerla en la parte final tiene la palabra para un punto de orden el Senador Carlos García.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Es que el primer punto del orden de hoy debería ser como lo aprobó la Plenaria el debate, luego yo lo que estoy pidiendo es que se fije la fecha del próximo debate, que se fije la fecha antes de que se cierre el Congreso y que se adicione la proposición porque lo que hoy correspondía era realizar el debate, luego no puede ir al final porque usted no puede señor Presidente alterar el Orden del Día, ya lo alteró sin tener en cuenta la decisión de la Plenaria.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador quiero decirle que no se incluyó en el Orden del Día por el acuerdo entre los citantes principales que éramos los doctores Luis Guillermo Vélez y quién habla, que de común acuerdo con el Gobierno Nacional hicimos que se aplazara, quisimos que se aplazara, y como corresponde a la Mesa Directiva hacer el orden, por esa facultad que tengo no fue incluido, pero se hará en el momento oportuno este debate honorable Senador y por lo tanto preguntaría si se adiciona la propuesta, si hay debate lo dejaré entonces, el Senador perdón, el Senador Pimiento estaría interesado en participar en ese debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Sobre todo de refutar algunas de las consideraciones, por lo cual si habría lugar a debate, si habría lugar a debate de esa proposición aditiva.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de la proposición leída por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, por suscitar discusión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

**SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE**

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 39 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueban el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) (Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kioto, 1998) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), firmado en Minneapolis, el seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: Aprueban los miembros de la Corporación el título leído. Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición número 309**

Por tratarse de un tema que suscita controversia, solicito que se aplace la discusión del Proyecto de ley número 85 de 2002, *por la cual se expide la Ley General de Arbitraje*.

*Piedad Córdoba Ruiz.*

3.VI.2003

**PROYECTO DE LEY****NUMERO 199 DE 2001 SENADO, 034 DE 2001 CAMARA**

*por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas*

*Especiales ubicadas en Zonas de Frontera.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Ponente Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, este ha sido un proyecto de ley ya discutido anteriormente en esta plenaria de esta Corporación; este es el último debate que surte en el Congreso de la República, por lo tanto señores Senadores hago esta pequeña introducción para advertir a cerca del trámite; dentro del trámite de este proyecto de ley ya van a completarse los dos años; o sea que si no se aprueba o imprueba, de acuerdo con la voluntad mayoritaria del Senado, naturalmente que se archivaría por vencimiento de términos; de manera que como primera medida señor Presidente, le solicitaría muy respetuosa y comedidamente al Senado y al pleno de esta Corporación, el tomar una decisión al respecto el día de hoy, bien sea de aprobarlo, o bien sea de archivarlo señores Senadores. Por supuesto que lo que se quiere con esto es, lo que se quiere con la ponencia, con el informe de ponencia es que se apruebe; la discusión se dio de una manera muy amplia en una sesión del Senado de la República en el período legislativo del año pasado; se han creado diferentes tipos de comisiones, se han tenido reuniones tanto en el nivel de la Cancillería como en el nivel de la presencia del Ministerio del Medio Ambiente, inclusive del Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías, se comisionaron tres Senadores, entre los cuales estaba el Senador Jumí, el Senador Darío Martínez, y el Senador ponente, quien les habla; no fue posible llegar a un acuerdo en ese sentido; de manera que señor Presidente seguramente me tocará volver a tomar la palabra en un futuro, porque estoy seguro que hay dudas al respecto de este proyecto; simplemente le hago un resumen de un minuto, un resumen muy sencillo, y de acuerdo con las inquietudes, entonces pues iremos entonces discutiendo y debatiendo este proyecto que seguramente tiene posiciones encontradas al respecto; simplemente le diría que lo que trata de hacer este proyecto de ley, y me refiero más que el informe de la ponencia, al informe del cual; o más bien a la proposición sustitutiva la cual radicó el señor Senador Darío Martínez en su momento, que radica en la Secretaría.

A esa me voy a referir, puesto que esa es la que tiene que votarse, reglamentariamente es la proposición sustitutiva la cual está totalmente respaldada tanto por el ponente, como también por el Gobierno Nacional, en ese sentido me referiré únicamente a esa proposición sustitutiva, lo que busca es que las normas que en este momento o la norma la cual rige para lo concerniente a las áreas de reserva forestal, que rige para todo el país sean aquellas las cuales rijan para las zonas de frontera; eso es lo que estamos pidiendo en este momento y basado en eso es que pedimos entonces señor Presidente, que se vote afirmativamente la ponencia y naturalmente el artículo único, bueno además del artículo 2º que tiene que ver con la vigencia , el artículo 1º, el artículo único, que básicamente toca el artículo 9º de la Ley 191 de 1995, conocida como la Ley de Fronteras, muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Gracias Presidente, yo voy a votar negativamente ese proyecto de ley, pero quisiera explicar la razón por la cual lo voy a votar negativamente. Los colombianos no tenemos autoridades suficientes para controlar la devastación de nuestros bosques, además de eso estamos hablando, de que vamos a sacar de esas reservas las zonas limítrofes, las fronteras de nuestro país, quien controla que solamente esas zonas que se están adjudicando en este momento y que se están permitiendo que se tumben los bosques, se van a respetar y que a la vuelta de 5 años ó 6 ó 10 años, no estemos llorando aquí porque se devastó esa zona y porque hay otra vez un desequilibrio ecológico, porque se tumbaron los bosques de las zonas de frontera. Este así sea el último debate que se esté presentando, yo pediría la solidaridad de los Senadores para que se negara este proyecto de ley, es un atentado contra la naturaleza, es un atentado contra nuestras reservas naturales, es un atentado contra la zona de la Amazonía, donde se va a empezar a adjudicar esas zonas y a permitir que empiecen a devastarlas, yo no estoy de acuerdo en lo más mínimo con este proyecto de ley y ya que nos dan la oportunidad de que hoy o se salve o se hunda este proyecto yo pediría la solidaridad de los señores Senadores, hemos estudiado exhaustivamente este tema, hemos mirado los riesgos y los peligros que se correrían si nosotros le damos la viabilidad a este

proyecto, y pediría más bien la solidaridad en nombre de los colombianos para que se protejan las zonas de reserva y no empecemos hoy a violar esa Ley del 91, permitiendo que estas zonas de reserva sean adjudicadas, sean devastadas y que después cuando ya no haya nada que hacer, con unos árboles milenarios que tenemos en la Amazonia, estemos llorando sobre cosas que ya no tienen remedio y que no podamos devolver la historia porque vamos a tener que arrepentirnos, si votamos positivamente a este proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Gracias señor Presidente, en la breve explicación que nos ha presentado el ponente esta tarde, el doctor Jimmy Chamorro, ha manifestado que él presentó una proposición con la terminación del informe, pero que al mismo tiempo señor Presidente, el doctor Darío Martínez, doctor Chamorro, presentó una proposición sustitutiva, como yo personalmente no conozco la proposición sustitutiva, voy a pedirle al señor Secretario que le dé lectura a esa proposición sustitutiva a ver qué nos están proponiendo en ella por una parte, por la otra, el ponente nos ha dado una explicación muy general es del procedimiento que ha seguido el proyecto que el Ponente nos ha dado una explicación muy general es de procedimiento que ha seguido el proyecto que fue aprobado en la Cámara de Representantes, que ha pasado al Senado de la República, que ya fue aprobado en la Comisión respectiva del Senado y que ha pasado a la Plenaria, pero yo quisiera no ser tan drástico como la Senadora Leonor para tomar una decisión si voto afirmativa o negativamente el proyecto en esta última etapa y que usted señor Ponente nos dé unas explicaciones, especialmente en lo relativo a que nos determine señor Ponente, cuáles son las modificaciones que se le están haciendo al artículo 9º de la Ley 191 de 1995, uno, dos, que nos diga si es cómo es el título y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera, si esa parte del título del proyecto de ley y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera, es simplemente de técnica legislativa o sí realmente hay otras disposiciones fuera de las modificaciones que se le están haciendo al proyecto, vale pues de que usted nos de esas explicaciones para tomar una decisión si aprobamos esta proposición, previamente señor Presidente le pido que por la Secretaría se lea la proposición sustitutiva para que nos explique también el Ponente en qué consiste la diferencia entre la proposición que él presentó y la sustitutiva, gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, habría necesidad de aprobar primero la proposición que termina el informe de ponencia antes de entrar a poner en consideración cualquier proposición sustitutiva en torno al proyecto, Senador Angarita.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Es que entendí señor Presidente y me corrige el Ponente, el doctor Chamorro que habían presentado sobre la proposición que él presentó de que se diera primer debate a una proposición sustitutiva, si no existe esa proposición que nos lo explique el Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Señor Presidente mire, hay una proposición, a ver es que en este momento lo que se está poniendo a consideración del Senado de la República es la proposición con que termina el informe en el sentido de dese segundo debate al proyecto de ley número tal, mediante el cual se hace esto, una vez eso se defina pues obviamente entra a consideración del Senado lo que es el articulado, el articulado consta únicamente de un artículo vale la redundancia y disculparán por esto, el artículo 2º únicamente es de la vigencia, de manera que es apenas un artículo, en ese sentido la proposición con que termina el informe es exactamente el mismo al que aparece en el informe de ponencias, lo que ha cambiado es el articulado, el articulado obedeció a una Comisión que creó el señor Presidente Ramos el año pasado, conformada por el Senador Jumí, el Senador Darío Martínez y el Senador Ponente, la cual vinimos trabajando; trabajamos ese tema en su debido momento durante algunos meses, finalmente no hubo acuerdo, hay una proposición entonces que unifica la postura de dos de los tres comisionados a saber el Senador Martínez y quien les habla.

El Senador Martínez entonces radicó eso, como una proposición sustitutiva cuando se abrió el debate el año pasado obedeciendo a un Orden del Día, el cual fue se fue evacuando en esa oportunidad, seguramente eso se llevó a cabo hace 5 o 6 meses si la memoria no me falla, quizás en noviembre del año pasado me puedo equivocar por un mes más, un mes menos y eso fue lo que quedó en este momento el debate, el debate quedó ahí señor Presidente, quedó en este momento sobre el tapete, yo le pediría entonces, en aras a evitar que en un futuro se pueda tener algún traspiés, que aprobemos tal como se aprobó el año pasado o más bien que se apruebe la proposición con que termine el informe, que eso no ha cambiado, que abra el debate y ahí si entremos entonces a discutir aquello, lo cual causa seguramente una postura divergente entre varios sectores del Senado de la República que es el articulado, de manera que en ese sentido yo apoyo la postura del señor Presidente en el sentido de que aprobemos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Preguntaría entonces al Senado de conformidad con la propuesta del señor Ponente, si aprobamos primero la proposición y luego daremos la palabra para que se presente el debate y las distintas proposiciones sobre el articulado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:**

Presidente, para ese punto de la aprobación del informe de ponencia del Senador Chamorro yo vengo oponiéndome a este proyecto de ley, entonces quiero dejar constancia en este punto de que mi voto es negativo, tiene la palabra el Senador Builes luego el Senador Mauricio Pimienta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:**

Gracias señor Presidente, no yo iba a decir lo mismo, esta es la tercera vez que nos presentan este proyecto de ley, tengo muchos argumentos no sé si en este momento puedo debatir el proyecto de ley, en Colombia la tierra, yo diría que en un 80% es mal utilizada y donde está utilizada esta indebidamente utilizada, entonces cómo nosotros vamos a permitir escriturar una zona de frontera y que es reserva forestal para adjudicarla a unos colonos que están allá hace más de cinco años, por qué no crear mecanismos para que estos colonos utilicen la tierra inutilizada que hay en todo el país, de verdad que me parece a mí un desastre ecológico, zona de fronteras, reserva forestal y hoy que es la tercera vez que se presenta este proyecto de ley no nos han argumentado ¿por qué? ¿Qué hay de especial para que se amerite escriturar una reserva? doctor Jumí de verdad no por oponerme, ¿qué hay? Me encantaría escuchar hoy, porque las otras dos veces no nos han mostrado argumentos, Colombia en mi concepto es el país que más mal tiene utilizada la tierra en el mundo, entonces aprobar este proyecto de ley sin unos argumentos, tan siquiera medianos, me parece que es desastroso para la ecología y adicionalmente es en la frontera donde hoy tenemos unos conflictos muy graves, vemos lo que nos está pasando hoy con el problema del narcotráfico, qué bueno que en estas tierras no haya quien tenga títulos para poder darle inclusive por seguridad nacional, si nosotros no tuviésemos alternativas distintas para los invasores que hay en aquellas tierras, pero de verdad que por eso yo me opongo a aprobar cualquier cosa que tenga que ver con esta ley, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Guisays:**

Sí señor Presidente, hemos escuchado en diferentes ocasiones las diferentes posiciones sobre esta Ley de Fronteras, tal vez el fondo de lo que está sucediendo es que tal vez el Senador Jumí es el que ha encontrado alguna diferencia en algunos puntos del articulado, Senador Chamorro, y o lo que propondría señor Presidente, es que por que no escuchamos al Senador Jumí y con base a su intervención pudieramos llegar, si es que se puede llegar, algún acuerdo para una vez por todas, porque ese fue un proyecto inclusive que pasó por la Comisión Segunda del Senado, de una vez por todas salgamos de este proyecto, yo creo que sería muy bueno conveniente Senador Jumí establecer y si se puede llegar algún tipo de conciliación o aplazar el debate de este proyecto, no aplazarlo más, salgamos de una vez por todas de esto, entonces que el Senador Jumí señor Presidente pues, para qué, que es lo que le incomoda de este proyecto de ley, para poderlo entre todos entenderlo, que tal vez no lo entendemos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:**

Presidente, muchas gracias, estamos interesados en el proyecto del cual es ponente el Senador Jimmy Chamorro y me gustaría muchísimo

escuchar las opiniones del Senador Gerardo Jumí quien se ha opuesto a este proyecto; sin embargo, a pesar de que me hubiera gustado escuchar primero la intervención del Senador Gerardo Jumí le quiero decir que apoyo plenamente la ponencia presentada por el Senador Jimmy Chamorro y represento al igual que el Senador Pimiento y los otros Congresistas que representamos los intereses del departamento del Cesar, un caso muy específico frente al cual es indispensable la aprobación del proyecto de ley en cuestión, por lo tanto, por el motivo de que una obra muy importante para la ciudad de Valledupar depende de que se pueda habilitar mediante la modificación del artículo al que hace referencia el proyecto de ley, habilitaría la posibilidad de construir una represa en la ciudad de Valledupar, es un proyecto que se ha venido tratando de adelantar en el municipio de Valledupar desde el año 69 cuando se hicieron unos estudios; curiosamente la zona de la represa se encuentra solamente a ocho kilómetros de donde acaba la ciudad de Valledupar, ya la demanda de agua potable de esa ciudad en los años que van corridos desde el año 69 hasta el día de hoy, 34 años, por supuesto se ha incrementado sustancialmente y en el día de hoy si no se permite que se excluya esa zona, que como le mencionaba está solamente a ocho kilómetros de la ciudad de Valledupar, pero que forma parte de una reserva, no sería posible adelantar esta obra tan importante, la represa que depende de que se pueda modificar la ley mencionada, busca brindarle la oportunidad de agua potable a la ciudad de Valledupar, que ya está padeciendo de un déficit de este servicio y además cumpliría con otros propósitos, el propósito de poder adelantar una producción hidroeléctrica dentro de la misma represa y adicionalmente adelantar un distrito de riego, ocurre en Valledupar es el caso que ejemplifica las bondades del proyecto de ley que ha presentado el Senador Jimmy Chamorro y quiero y he querido esbozar lo que ocurre o la dependencia que tiene la obra de la ciudad de Valledupar de este proyecto como una de los ejemplos que dan fe de la necesidad de poder abrir la posibilidad de exceptuar zonas que actualmente la ley les impide que se adelanten obras importantes como la que he mencionado, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efrén Tarapués Cuaical:**

Gracias, señor Presidente, en nombre de los 84 pueblos indígenas de Colombia quisiera decir algunas palabras acerca de este proyecto, nosotros vemos que con este proyecto de ley que esta en mención, nos vemos realmente afectados si este proyecto de ley pasa, esto no quiere decir que nosotros los indígenas y en este caso el compañero Jumí se haya opuesto no por los proyectos que se están adelantando en unas regiones, si no que también nosotros pensamos que la deforestación que se ha hecho por la colonización indebidamente sobre las zonas de frontera ha causado una gran deforestación y por ende esa deforestación tanto el agua dulce de nuestro país como el oxígeno de todo el mundo se ve amenazado, entonces, nosotros no estamos en contra de unos proyectos especiales que se estén haciendo de infraestructura o económicos por ahí, yo creo que debe de haber una viabilidad y hacer los proyectos, pero no atentar contra esta ley para realmente hacer una gran deforestación, porque realmente se está legitimando con esto darle derecho a quien ha destruido el área ecológica y entonces nosotros vemos que dentro de esas zonas de frontera existen más de 44 pueblos indígenas que realmente nosotros hemos estado haciendo soberanía durante mucho tiempo en nuestro país, por tal razón yo considero y pido al Congreso que se estudie detenidamente, porque lo que se está haciendo es abriendo un boquete grande contra la ecología de nuestro patria, contra la soberanía nacional, porque lo que se ha hecho es con estas deforestaciones es abrirle el campo a los cultivos ilícitos, a los laboratorios, al tráfico de armas, a la inseguridad nacional, a la inseguridad ecológica, a la inseguridad cultural y por tal razón yo pido pues al honorable Congreso de que ojalá se estudie muy de fondo, muy bien, que realmente no solamente no está lesionando el patrimonio de unas partes si no un patrimonio realmente de nuestra patria, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:**

Gracias señor Presidente, a ver, tratemos de explicar un poco que lo que está sucediendo para que el Senado de la República entienda ¿por qué se hace necesario modificar el artículo 9º de la Ley 191 del 95?, lo que se ahonda buscando señor Presidente es que la ley no sea tan rígida y tan estricta, levantar algunas reservas en esas áreas especiales y ubicadas especialmente en zonas de frontera para poder desarrollar proyectos que le puedan servir a las comunidades y que hoy están encontrando una talanquera muy peligrosa para darle bien servicios a esas poblaciones que tienen asentamiento

en las zonas de fronteras, no podemos bajo el marco de una ley que se hizo en el año 1995, obligar a todas las comunidades que tengan asentamiento cercano y que puedan aprovechar los bienes naturales que allí se encuentran como ríos, ciénagas, espejos de aguas, condenarlos a que no puedan tener un servicio público necesario, lo que se busca con esta ley como bien lo explicaba de manera muy puntual el Senador Araujo, es que en esas zonas se puedan prestar servicios lógicamente manteniendo la calidad de vida de la zona, manteniendo su forestación, su capacidad de bosque, y lógicamente la tenencia especial de esas zonas, ese levantamiento parcial para desarrollar unas obras como bien lo decía el Senador Araujo en el caso del Cesar se refiere a la obra de desarrollo de Besote que le va llevar agua a muchos municipios de las zonas del Cesar, por eso señor Presidente este artículo ha tenido el visto bueno del Ministerio del Medio Ambiente, llega la bendición del Medio Ambiente y obviamente nosotros no pensamos que va en contravía de la protección del Medio Ambiente natural, del ecosistema en esas zonas, por eso de manera muy respetuosa me permitiría recomendar al Senado de la República como Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República que ojalá le den el visto bueno la aprobación a este artículo de ley presentado en el día de hoy señor Presidente, mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapia:**

Gracias Presidente, bueno, yo creo que este proyecto de ley que estamos discutiendo en el día de hoy tiene inmensas repercusiones para la sociedad colombiana, Colombia ha sido catalogado como de los países que tienen mejor legislación ambiental, ha sido catalogado como de los países que tiene mejor protección ambiental, y los expertos en la materia del Medio Ambiente han señalado que la Constitución, es una Constitución verde, pero también este proyecto de ley ha sido aprobada, la Ley 191 quiero hacer referencia a este proyecto de ley, quiere modificar la Ley 191 conocido como la Ley de Fronteras y entonces en este sentido este proyecto de ley quiere modificar ¿para qué?, digamos que para flexibilizar, digamos entonces que es para en otras palabras para desproteger las zonas de reserva forestal, la Ley 191 protege la zona de reserva forestal, este proyecto de ley que modifica esta Ley 191, pues va a dejar sin la conservación, sin la protección que esta venía señalando.

En mi modo de ver señor Presidente, señor Senadores, para adelantar algunas obras de carácter benéfico para las comunidades, obras de infraestructura, proyectos productivos, no es conveniente aprobar este proyecto de ley; inclusive señor Presidente y honorables Senadores si ustedes observan el artículo 9º de la Ley 191 de 1995, en uno de sus incisos está señalando, les comento textualmente: En las áreas de amortiguación del sistema de Parques Nacionales ubicados en las zonas de frontera, se desarrollará con la participación de las autoridades y las comunidades indígenas y negras involucradas, modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados, y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para el efecto; esto lo está diciendo la ley vigente, la Ley 191; igualmente observen ustedes, igualmente en el artículo 10 de esta ley, está señalando:

El Ministerio del Medio Ambiente dará prelación a la solución de los problemas relacionados con el medio ambiente y la preservación, y aprovechamiento de los recursos naturales existentes, o tierras que están en zonas de frontera, pero que son parques nacionales o zonas de Reserva Forestal; en ese sentido yo les quiero también mencionar que en días pasados señores Senadores, el Contralor de la República, el doctor Hernández Gamarra nos envió una comunicación a todos los Senadores observando varios elementos de este proyecto de ley; señala varias cosas, que no existió un proceso de concertación con las Comunidades Indígenas afectadas, contrariando abiertamente los artículos 79 de la Constitución Nacional que establece la concertación en todas aquellas decisiones que afectan al medio ambiente, y el 330, artículo 330 y párrafo del mismo, acerca de la participación de las comunidades en las decisiones sobre la explotación de los recursos naturales; y aunque el mismo Senador Chamorro, aunque la misma proposición sustitutiva que ustedes radicaron, está señalando que hay que concertar; el mismo proyecto de ley hace la observación; el señor Contralor de la República, de que no fue concertado con las Comunidades, que puede ser, que son susceptibles a afectarles con este proyecto de ley, en caso de aprobarse.

Y así sucesivamente hay otras observaciones que ustedes deberían haber los Senadores observar este concepto; observaciones que envía el señor Procurador, perdón, el señor Contralor General de la República; pero por otro lado yo quiero mencionarles este decreto, el Decreto 1180 del 2003. de

mayo 10; ¿qué está diciendo?, que el Gobierno Nacional particularmente el Ministerio del Medio Ambiente se abroga el derecho a otorgar licencia cuando son obras de interés colectivo, de interés comunitario; y entre ellos está hablando de la construcción de presas, represas, o embalses con capacidad mayor de 200 millones de metros cúbicos de agua. Así que el Gobierno Nacional perfectamente sin necesidad de esta ley que hoy se quiere aprobar, puede tomar digamos el papel que le corresponde, otorgar licencias; y como ustedes pueden observar en la Ley 191, en este decreto, el Gobierno tiene mucha capacidad de intervención sin que, digamos, como algunos dijeron, se trunquen los proyectos de ley, Senador Mauricio Pimienta; una comunidad afectada, el Gobierno no se puede hacerse el de la vista gorda, puede otorgar licencias porque son obras de interés general, de interés comunitario, es más, pueden realizar acciones de grupo que obligan, que obligan al Gobierno Nacional, digamos estudiar de manera expedita, la expedición de licencias ambientales, así que Presidente para terminar digo:

No es necesario que se apruebe este proyecto de ley, manteniéndose vigente la Ley 191, es probable llevar a cabo proyectos de infraestructura que sean de interés colectivo, de interés comunitario.

Tres. Este proyecto de ley, con este proyecto de ley en caso de aprobarse, da la puerta abierta, coloca la puerta abierta para sustraer los recursos naturales de manera indiscriminada y, cuarto: Afecta los derechos de los pueblos indígenas y, quinto: No fue consultado con los pueblos indígenas porque en estas zonas de frontera en donde hay, zonas de reserva forestal, son poseedores, pobladores milenariamente los pueblos indígenas y con ellos no fueron consultados este proyecto de ley, señor Presidente pues yo estaré votando en forma negativa en todas sus partes, toda vez que esto va a afectar pueblos indígenas a quienes nosotros acá cuatro Senadores representamos, pero muchos de ustedes también representan y deben representar los derechos, humanos y colectivos de los pueblos indígenas de Colombia, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimienta Barrera:**

Gracias señor Presidente, hubiese preferido intervenir luego de que se votara el informe con que termina la ponencia, en consideración a que debería ser allí leído el artículo que se suscita el debate para su aprobación; sin embargo, escuchaba las palabras del Senador Jumí, tengo que referirme obligatoriamente a algunos aspectos que tocan con su intervención y por supuesto la del Senador Tarapués, si leemos nosotros el articulado que por cierto son dos artículos como lo ha reiterado el señor ponente, vamos a encontrar que precisamente acoge todas las preocupaciones que han expresado en la tarde de hoy el Senador Jumí y el Senador Tarapués, en manera alguna se están menoscabando los derechos de las comunidades indígenas, ni las negras que habitan en la zona de frontera o de reserva natural que toca el proyecto, lo que el proyecto está señalando es que advirtiendo que no se admiten sustracciones de áreas en esas reservas naturales o de zonas de frontera en el evento en que se haga se hará con la correspondiente concertación de las comunidades y por supuesto atendiendo la normatividad vigente que no es otra que la de flexibilizar esa sustracción única y exclusivamente cuando obedezca a razones de favorecimientos del interés colectivo que es el que debe primar sobre aquellos que tengan determinadas comunidades y que no posiblemente están cubiertas por aquellos proyectos de interés colectivos que obligan a que se propongan esas sustracciones de las áreas de reserva forestal en zonas de frontera.

Lo que está ocurriendo en el departamento de Nariño, Senador Jumí y Senador Tarapués, lo que está ocurriendo en el Norte de Santander, lo que está ocurriendo en el Cesar es verdaderamente dramático, porque la Ley 191 en su artículo 9º, se excedió y dio origen a que funcionarios, valiéndose de la interpretación exegética de esa norma, no autorizaran proyectos que dentro del marco del desarrollo sostenible desde hace algunos años se vienen presentando al Ministerio del Medio Ambiente y no sea posible el otorgamiento de la respectiva licencia ambiental porque esa norma no lo permite, yo diría que si un acueducto y una represa que habría de garantizar el abastecimiento de agua, para varios municipios en el departamento del Cesar en su zona norte, que por hallarse incorporada a las zonas de frontera definidas por la Ley 191, no amerita la sustracción de las áreas de reserva forestal, entonces esas comunidades están destinadas no solamente a la sed, sino que allí no se puedan utilizar sus tierras como quiera que esos proyectos de riego no podían hacerse si no se cuenta con esa reserva en las áreas, esa represa en las áreas de reserva forestal como está planteado, igual ocurre en Nariño, igual ocurre con acueductos veredales en el departamento del Norte de Santander y no puede ser posible que por aquella interpretación exegética

de una norma se vaya a privar a esas regiones del desarrollo sostenible que está planteado en esos proyectos, yo le pido señor Presidente que al tiempo que se lea ese artículo, usted podrá someter a consideración de la Plenaria del Senado, su aprobación en el entendimiento de que entraña lo mismo que vienen planteando los Senadores Jumí, Tarapués, son preocupaciones que allí están recogidas y que por supuesto hacen eco de la necesidad de que los proyectos sean concertados con las comunidades.

Lo de la colonización está suficientemente resuelto por supuesto, en aquellas zonas de reserva forestal donde los colonizadores demuestren una propiedad de más de cinco años, obviamente tendrán que serle reconocidos sus derechos, tal condición de colonizadores para que quienes promuevan los proyectos les reconozcan y no tengan ningún inconveniente, lo que los cesarense no podemos seguir escuchando señor Presidente, es el populismo de que se van a demeritar las zonas de reserva forestal y que también se va a afectar las bondades de la ley de fronteras cuando a nosotros por cuenta de esa interpretación exegética de la ley, se nos traza una línea limítrofe, óiganlo bien, que pasa por todo el centro de la ciudad de Valledupar sin que por encima de esas zonas de reserva forestal que hacen parte de las zonas de frontera se puedan adelantar proyectos de infraestructura de interés colectivo, cómo no vamos a pretender que se modifiquen esos límites cuando se están afectando todas las comunidades de un departamento que está al borde de la sed por cuenta de esa interpretación equivocada de la Ley de Fronteras, de allí que se vea el Congreso en la imperiosa necesidad de modificar en lo concerniente el artículo 9º de la Ley 161, yo creo que eso no admite mayor discusión, es el último debate para que esto sea ley de la República y se puedan adelantar proyectos de beneficio común, con mucho gusto señor Presidente, con la venia de la Presidencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Yo quisiera preguntarle al Senador Pimienta, si, como en este caso en las áreas de frontera hay asentadas muchas comunidades indígenas y esas comunidades indígenas pueden ser afectadas con la aprobación de este proyecto de ley y Colombia adhirió al Convenio 169 de la OIT que obliga a hacer consultas con las comunidades indígenas cuando van a ser afectadas con decisiones de esta naturaleza, si esas consultas se hicieron.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Pimienta Barrera:**

Gracias señor Presidente, así es señor Senador Gaviria, por eso insistía que se leyera el artículo que fue conciliado porque precisamente recoge esa obligatoriedad, no solamente en zonas de reserva forestal se encuentran ubicadas esas comunidades indígenas y negras que es lo que ocurre en el sur del país, sino también en zonas de reserva forestal ubicadas en zonas de frontera; no, lo que el artículo está disponiendo es que para que se hagan las respectivas sustracciones se cumpla con ese convenio internacional que establece una consulta con las comunidades que se verían afectadas en teoría por la ejecución de un proyecto de esta envergadura, yo creo que de la lectura del artículo vamos a poder comprender que se están atendiendo las preocupaciones que tienen las comunidades indígenas, pero que también se le da la oportunidad a través de proyectos... dentro del desarrollo sostenible que se puedan adelantar ambiciosos proyectos para las comunidades que de otra manera no lo podrán hacer como ocurre en el norte del departamento del Cesar, honorable Senador Gaviria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Gracias por darme la oportunidad a este derecho de réplica, he oído a mi colega ex gobernador del Cesar, el doctor Mauricio Pimienta hablando de que quienes nos oponemos a ese proyecto, estamos haciendo un populismo barato, entonces, tengo derecho a la réplica porque como en esgrima *¡touché!* me sentí tocada ya que yo me opongo, perdón señor Presidente, me opongo radicalmente a esto, en aras de que tenemos que hacer unas obras muy importantes estamos abriendo no una brecha, estamos abriendo una tronera para que desbaste nuestros bosques y nuestras selvas, yo propongo otra cosa, aplacemos el debate hoy y para la siguiente fecha oigamos la lista de todas las obras que queremos hacer sobre esas zonas de reserva y entonces en el Cesar tenemos que hacer esto, y en Norte de Santander, hacemos esto y en la otra parte y le damos la aprobación, no podemos limitar el progreso del adelanto, del desarrollo de las zonas, pero tampoco podemos abrir esa tronera para que acaben y devasten a todas nuestras zonas, así, zonas de reservas, traigan todas las listas que quieran y les vamos a dar la aprobación a esas zonas específicamente, pero no hacer una ley con la cual va a poder

desvastar todas y vamos a terminar escriturando las zonas de los aeropuertos de los mafiosos, de los cultivos de cocaína, etcétera, porque aquí se nos va a presentar el campesinito desvalido a mostrarnos que hace cinco años están en la posesión de este territorio, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Sí señor Presidente, yo me he opuesto desde la primera vez que llegó este proyecto a su curso, con los mismos argumentos que hemos oído de la Senadora Serrano y propuse además que se estudiara la excepción obra por obra, sin embargo, entendiendo que hay una proposición sustitutiva del Senador Darío Martínez, yo quisiera que la leyieran, que la presentaran y entonces después me diera usted la palabra para referirme al tema incorporando la proposición sustitutiva, Presidente, porque es que si no empezamos a girar...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Para ordenar el debate entonces como hay una observación a un artículo, votemos la proposición con que termina el informe, abrimos el segundo debate y ya entonces leemos la sustitutiva, Senador Navarro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

...Es que la ley tiene dos artículos, entonces no es una observación a un artículo sino una observación a la pertinencia de la Ley, yo por eso le pido el favor de que antes de que someta a consideración el proyecto de ley, oigamos al Senador Martínez que explique su proposición, enseguida le pido el favor de que me de la palabra para poder referirme teniendo en consideración también la proposición del Senador Martínez.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Muchas gracias señor Presidente, a ver, yo quiero que hagamos un ejercicio pedagógico, la Ley del Medio Ambiente que por cierto aquí está su Ponente la Senadora Claudia Blum, que se expidió en su momento, la Ley del Medio Ambiente fue un avance muy importante que reglamentaba nuestra Constitución de 1991, la Ley del Medio Ambiente la cual fue aprobada por este Congreso de la República, obviamente que es una ley general de un alcance de verdad demasiado alto, aquí se han tocado varios puntos que en ese sentido, no hablamos acerca de desvirtuar sino más bien de ilustrar frente al desconocimiento de las normas, que creo que es lo mejor que podemos hacer en este momento, luego viene entonces esta ley, viene la Ley 191 del año 1995, a través de la ley, de esta ley de la 191.

Ya hecho su trámite no por la Comisión Quinta, porque ese debate ya se dio sino por la Comisión Segunda, puesto que esta ley lo que hace es modificar la Ley de Fronteras ya previamente aprobado por este Congreso, ya previamente sancionado y vigente para el país, lo que hace es a través de un artículo concretamente al artículo noveno, toca lo que son los temas de reserva forestal entre otros y de parques naturales de las zonas de frontera, ¿por qué este proyecto de ley es tan necesario?, este proyecto ha sido estudiado muy minuciosamente, se han creado comisiones, se han creado estudios, se ha repartido a los respectivos Congresistas, han venido informes de diferentes Ministerios a nuestros despachos de la Contraloría General de la República y demás, por eso yo pediría que hoy lo votemos bien sea afirmativa o negativamente pero por favor por respeto a este proyecto y al trámite de este proyecto, que pro favor lo definamos en este momento, si aquí queda aprobado un aplazamiento y más bien pediría que se archive este proyecto así entendería yo una propuesta de aplazamiento, entendería más bien como una propuesta indirecta de archivo de este proyecto y creo que aquí estamos para entendernos claramente, ahora, ¿qué es lo que sucede? ¿Qué es lo que hace este proyecto de ley?, este proyecto de ley por cierto, fue depurado de una manera extraordinaria, ya del proyecto inicial que llevó a cabo la Cámara de Representantes al de ahora, se ha depurado, se han depurado una serie de elementos que distorsionan el proyecto y que son perturbadores, se llevó un acuerdo con base en este artículo consistente en dos incisos, ahí estaba presente el Senador Jumí junto con delegados del Gobierno Nacional, aparentemente habíamos llegado a un acuerdo, finalmente después de haberse discutido y nosotros con el Senador Darío Martínez haber entendido que había un acuerdo se nos comunica que definitivamente no lo hay, ¿qué es lo que hace este proyecto?

Este proyecto lo que hace es unificar la normatividad ambiental, ojo con eso, no estamos de ninguna manera reformando la Ley General del Medio Ambiente, se está reformando un artículo de la Ley de Fronteras, para que la misma, la misma normatividad que rige para todo el país en cuanto a lo

que compete al tema de la sustracción que rige para todo el país, también se rija a nivel general para las zonas de frontera, ¿qué ha ocurrido?, no es cierto que con la normatividad actual y con las herramientas que tiene el Gobierno Nacional sea posible adelantar este tipo de obras, tan es así que el Ministerio del Medio Ambiente, basado en la Ley de Fronteras y basado en el artículo noveno de la Ley de Fronteras no ha expedido el permiso, por ejemplo, para el tema de la carretera en el tema de Nariño con el Ecuador, que el Ecuador la ha tenido totalmente terminada pero Colombia no ha podido cumplir con ese acuerdo binacional junto con el Ecuador, por la limitante que ha puesto el Ministerio del Medio Ambiente, que está haciendo uso debido de lo que es el acatamiento de la ley, de la Ley de Fronteras, no tiene que ver con la ley, del Medio Ambiente, le permite llevar a cabo y conceder este tipo de licencia, sin embargo, como quien dice que cuando ya seguramente estaba lista la firma se encuentra con la Ley de Fronteras que no se lo permite llevar a cabo; ahora, en ese sentido ¿qué es lo que dice?

Dice entonces, en las áreas de reserva forestal dice así y otras reservas naturales ubicadas en zonas de frontera, se aplicará la normatividad ambiental vigente, ¿cuál normatividad ambiental vigente?, la ley del Medio Ambiente, de manera alguna se está modificando señores Senadores un solo artículo de la ley general del Medio Ambiente, ojo con eso, está modificando es un artículo de la Ley de Fronteras que es una normatividad posterior a la ley general del Medio Ambiente, es así como se han podido llevar a cabo este tipo de obras de interés general en todo el territorio nacional, menos en las zonas de frontera y nos hemos encontrado que hay muchos municipios en Colombia, más de 50 municipios en Colombia que tiene estancada, a la hora de la verdad, tiene estancado cierto tipo de obras a nivel humanitario inclusive, a nivel humanitario porque estamos hablando acerca de necesidades básicas fundamentales como puede ser un acueducto, como puede ser energía y demás, porque la ley del Medio Ambiente no se los permite llevar a cabo; esa es la realidad que encontramos en todos los departamentos fronterizos de Colombia y es más latente o es más, y es más visto en aquellos departamento donde la población es relativamente más alta como lo puede ser el Norte de Santander, como lo puede ser el Cesar, como puede ser Nariño y otros, pues bien, ¿qué es lo que estamos haciendo con esto?, esta ley, ojo con esto, al ligarlo al ligar nosotros aquí en el proyecto de ley lo que es la normatividad fronteriza a la normatividad ambiental general, que repito, rige para todo el país.

Primero. ¿Qué e es lo que estamos garantizando? Mire lo que dice aquí, dice que se aplicará la normatividad ambiental, pero no solamente eso, sino que también se aplicarán, mire en el avance tan importante del punto ambiental que se tiene, desde el punto de vista ambiental, no solamente se aplicará la normatividad vigente, ambiental vigente, sino también aquella normatividad específica para la protección de las comunidades indígenas y negras de Colombia, o sea que las dos deben ir en concordancia, las dos normas, lo uno es tan importante como lo otro, es ahí donde la Ley del Medio Ambiente tiene entonces un respaldo muy importante que sea llama la concertación, la concertación Senador Gaviria usted lo sabe muy bien, eso es algo que está en la ley, inclusive en la ley general del Medio Ambiente que obliga entonces a que la autoridad gubernamental concierte con esas comunidades, bien sea indígenas o afrocolombianas, concertarse, y no solamente porque la dice la ley, sino porque lo dice la Constitución, y no solamente porque lo dice la Constitución, yo conozco muy bien los que son los convenios internacionales Senador Gaviria y en ese sentido también hay instrumentos internacionales que vinculan a Colombia, que vinculan a Colombia hasta el punto naturalmente de que pues la violación de un convenio de estos acarrea unas consecuencias usted conoce mejor que yo, usted que es maestro en este tema conoce mejor que yo los artículos 24 y 25 del Tratado de Viena, que es el derecho a los tratados donde obviamente obliga a que los Estados tengan que cumplir los tratados de buena fe y básicamente esa es la definición del *pacta sunt servanda* que el Estado colombiano debe llevarlo a cabo, debe cumplirlo.

De manera que hay tres normas que obligan y que la una es concordante de la otra, las convenciones internacionales, usted mencionó una de ellas, lo concerniente a la Constitución Política de Colombia y lo concerniente a la ley colombiana; cuando estamos hablando cerca del informe de la Contraloría General de la República, claro, la Contraloría es aquella la cual lleva a cabo por supuesto un control, lleva a cabo un control, con respecto en algunas normas, claro, con respecto al cumplimiento de la ley, con respecto a cumplimiento de la norma, la Contraloría General de la República ha denunciado que en muchos de esos procesos, procesos ambientales, procesos que han tenido que usarse las licencias ambientales al interior del país

distintas de las zonas de fronteras donde funciona la Ley 21, la ley ambiental en ese tipo de procesos no se ha concertado con las comunidades, el problema señores y señoritas no es de ley, el problema tiene que ver con el cumplimiento a la ley por parte de las autoridades, repito, el problema no es de ley, para eso hay acciones fundamentales, claro hay acciones, hay una acción de tutela, en este caso podría aplicarse entonces una acción de cumplimiento, pero la ley obliga que se lleve a cabo, si las autoridades locales, regionales, y las autoridades de carácter nacional, no lo cumplen, es deber de este Congreso de la República también llevar a cabo el control político respectivo y llevar a cabo e iniciar las acciones pertinentes por parte de los órganos de control y otro tipo de organismos para que se cumpla la ley, el problema no es de ley Senador Pimiento, el problema tiene que ver con el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades gubernamentales y eso es lo que da a entender el informe de la Contraloría General de la República, ese es el alcance que tiene ese informe, primero, la concertación.

Segundo ¿qué es lo que dice la Ley del Medio Ambiente? Ojo que aquí han hablado de tala de bosque y de una agresión infinita contra nuestro sistema ambiental, eso no es cierto, porque la Ley 21 precisamente lo que hace o mejor, la Ley del Medio Ambiente, la ley vigente a la cual usted fue ponente Senadora Claudia Blum que fue una ley que fue trabajada de una manera muy seria y que ha dado unos avances importantísimos ¿en ese sentido que es lo que hace? Esa ley lo que hace es armonizar lo que es el Medio Ambiente con el desarrollo, o mejor, supedita el desarrollo a lo qué es el Medio Ambiente, a lo que es la armonización ambiental, vamos a ver, ¿eso qué significa?, por ejemplo, en la Ley del Medio Ambiente pongamos un ejemplo un poco ilustrativo, no muy preciso, ni muy técnico pero más ilustrativo y pedagógico que eso es lo que queremos hacer en este momento, si de una u otra manera se hace una sustracción de este terreno que está aquí que de una u otra forma es protegida a través del Medio Ambiente, que es lo que dice la ley, la ley habla acerca de una reubicación a escala ambiental en otras palabras que si de una u otra manera hay un impacto ambiental sobre una región que va a ser parcialmente sustraída de nivel de reserva forestal, es mi deber entonces como Estado compensar ese tipo de impacto que yo lleve a cabo, yo tengo que compensarlo en una región cercana a través del cual entonces el equilibrio ambiental se mantenga, ojo con eso, no se trata de una tala indiscriminada, si fuera una tala indiscriminada señores Senadores, yo sería el primero en rendir una ponencia negativa a este proyecto de ley; pero no es así, se trata de crear un equilibrio, y por eso la ley del medio ambiente fue y es una ley sabia; a través de ese tipo de mecanismo es como queremos entonces ligar la ley de fronteras a la ley general del medio ambiente; ojo con eso, para unificar precisamente la ley ambiental en Colombia.

El inciso 2º es un inciso de un alcance muy importante; ahora, aquí se ha dicho que este proyecto hace laxo la ley del medio ambiente; ¡no!, no lo hace laxo, porque sencillamente no modifica repito, ni un ápice la ley del medio ambiente, esta no es ni la segunda, la tercera, ni la cuarta vez que se presenta este proyecto de ley; esta es la primera vez que se presenta, porque el proyecto de ley uno asume que cuando se presenta, es que ha sido archivado bien sea por una u otra razón, o porque no ha surtido el trámite necesario, no llevamos dos años discutiendo este proyecto de ley, y esos dos años se van a cumplir ahora en esta legislatura que finaliza el 20 de junio.

De ahí ¿por qué se aplazó este proyecto? ¿Saben por qué se aplazó, por respeto de la mayoría del pleno del Senado de la República con respecto a unas inquietudes que tenían unos señores Senadores, que se trató de discutir, y que se trató entonces en ese sentido pues de concertar; y se concertó y se llegó a un texto el cual se cedió, por llamarlo de alguna manera, este es un término más político que ambiental; se cedió hasta donde se pudo ceder y eso es lo que se está proponiendo, eso es lo nuevo que se está proponiendo en este momento, y esa es precisamente la proposición que dejó radicado en su momento, cuando se debatió este proyecto en su momento, por el Senador Darío Martínez; ahora aquí también se ha propuesto, el cual entonces en la ley queden elementos específicos o más bien obras específicas; señores, yo no soy partidario de una ley Frankenstein que digamos entonces por parches, digamos entonces qué es lo que se debe y que es lo que no se debe; obviamente que una ley debe ser general, una ley no debe favorecer unos intereses específicos, y en ese sentido pues lo que se estaría proponiendo aquí es una, pues simplemente un articulado absolutamente inconstitucional que no tiene la menor posibilidad puesto que viola los más elementales principios de la elaboración de una ley, a través de un articulado que hemos dicho que es casi que un articulado único; no se abre de ninguna manera una puerta, ni un boquete grande a lo que tiene que ver la deforestación; por el

contrario, lo que armoniza explorambiental con las necesidades de carácter humanitario que se deben llevar a cabo, no lesiona de manera alguna lo que son los pueblos indígenas, ni tampoco las comunidades negras; tan es así señores Senadores que en este momento la presión más grande que hemos tenido algunos parlamentarios, la hemos recibido precisamente de estas comunidades; y les voy a mencionar una tan sola; lo que son las Comunidades Negras en Nariño, nos han presionado, han dicho que con ellos se ha concertado, que se ha venido llevando a cabo un proceso durante años enteros, qué no fue fácil llevarse a cabo; hasta que al fin se llevó a cabo, y son ellos los que están pidiendo, como así muy bien lo pueden atestiguar, no solamente los Senadores provenientes de Nariño; Representantes a la Cámara, los representantes de las Negritudes en la Cámara de Representantes, y los Representantes a la Cámara de Nariño.

Algunos Representantes también, a la Cámara del Valle del Cauca que están muy íntimamente ligados a las comunidades afrocolombianas, que también han pedido; la presión la hemos recibido de ellos, muchos hemos recibido cartas también firmadas por ellos, peticiones firmadas por ellos pidiendo que aprobemos este proyecto de ley. Que de manera alguna, para concluir señor Presidente, antes de que el Senador Darío Martínez, antes de que a él le corresponda el uso de la palabra; es un proyecto que lesiona, es un proyecto que abre la puerta para que se deforeste; es un proyecto que promueve la tala, es un proyecto que agrede el medio ambiente; no, de ninguna manera, estamos pidiendo señores Senadores que se unifique básicamente.

Para resumir, que la normatividad a nivel fronterizo se unifique a la ya existente normatividad general del medio ambiente; si hay que hacer una reforma, ha de hacerse a la ley general del medio ambiente, si es que así se decide, la ha de tramitar la Comisión Quinta del Senado y de la Cámara de Representantes; lo que no puede ser posible entonces es que tengamos dos normas, una norma para las regiones de fronteras y otra norma para el interior del país, en cuanto a lo que compete la normatividad ambiental.

Por eso, yo les pido señores Senadores a que votemos afirmativamente este proyecto de ley, que votemos este articulado que ha sido concertado también junto con tres Ministerios, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Medio Ambiente, quien está apoyando este proyecto, el Ministerio del Transporte y naturalmente con algunas comunidades, muchas gracias señores Senadores, señor Presidente, muy amable y le pediría que el autor de esta proposición sustitutiva, la cual estamos apoyando y el Gobierno también, entonces explique lo pertinente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Señor Presidente muchísimas gracias, dice el adagio popular, ni tanto que quemé al santo, ni poco que no lo alumbe, yo trataré en mi corta exposición de obrar con un criterio de justicia y explicarle al Senado que desafortunadamente no está muy bien informado, este proyecto no atenta ni contra las minorías étnicas, ni contra ninguna clase de minorías en el país, ni violenta normas constitucionales. Sí señor Presidente para una moción de orden ha pedido una interpelación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Sí Presidente, al inicio del debate observé de acuerdo a lo que está informando el ponente que se había presentado una proposición con la cual termina el informe de que se le dé segundo debate, y se le había presentado una proposición sustitutiva y alcancé entender que era a esa proposición con la cual terminaba el informe, y la proposición sustitutiva del doctor Darío Martínez, es al articulado, creo que dentro de las normas reglamentarias se debe aprobar la proposición con la cual termina el informe para darle segundo debate y que se presente la proposición sustitutiva una vez que se esté discutiendo el articulado doctor Darío Martínez.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:**

Gracias señor Presidente, reglamentariamente eso es así, pero como algunos Senadores han manifestado en contra de que se vote ya la proposición con que termina el informe, entonces estamos discutiendo la proposición con que termina el informe y lo correcto sería pues tramitar la sustitutiva

pero no es sustitutiva a la proposición con que termina el informe, es sustitutiva del articulado, allí viene la dificultad Senador, pero de todas formas de lo que se trata es ilustrar al máximo al Senado de la República, que yo diría, el Senado debería tener ya suficiente ilustración; cuatro veces ha llegado este proyecto en el orden del día, pero y son seis meses, siete meses de la última discusión y todos nos olvidamos de la naturaleza de estos proyectos y de sus incidencias que tiene en distintos aspectos, bien, por qué yo presenté esa proposición sustitutiva buscando un sano equilibrio entre los derechos que se reclaman por parte de las minorías y los derechos que reclaman las mayorías entre comillas, especialmente en las regiones fronterizas quienes justamente quieren que se realicen algunas obras de interés general a la mayor brevedad porque ya se hallan estancadas.

Lo hice y eso es lógico porque me duele mi región, me duele mi departamento, aquí los amigos de Valledupar, del Cesar, con toda la vehemencia y con todo el legítimo derecho han alzado su voz para reclamar el no estancamiento de unas obras importantes por una norma equivocada que quedó incorporada en la Ley de Fronteras, en el artículo 9º pues yo también levanto mi voz sin la misma vehemencia para reclamar por Nariño, por la zona de fronteras porque tenemos allá un problema sumamente complicado y muy difícil de superar si no logramos avanzar en la modificación de esa disposición que no es la mejor, yo sé que en esto me va a acompañar el Senador Navarro, porque él es nariñense y además es uno de los voceros más autorizados del sur occidente colombiano.

Mi departamento, inició la construcción de la carretera La Espriella-Río Mataje, esa carretera está abierta en un 80%, faltan dos kilómetros para llegar al Río Mataje ¿quiénes abrieron esa vía? Los palmitcultores, del lado del Ecuador la carretera está terminada entre el Puerto de Esmeraldas y el Río Mataje, falta construir el Puente Internacional el cual está financiado por la Corporación Andina de Fomento, no se han podido terminar los dos kilómetros que faltan en el lado colombiano ni construir el puente internacional sobre el Río Mataje precisamente porque el Ministerio del Medio Ambiente negó la licencia ambiental invocando el artículo 9º de la ley de fronteras, ¿pero qué es lo que pasa Senador Jumí, paisano Tarapués y creo no estar diciendo mentiras en lo que voy a afirmar, en esta región ya no hay bosques nativos, la deforestación es total, precisamente se ha aprovechado esa región para sembrar coca, hoy es zona de fumigación, han avalado la construcción de esa vía las comunidades negras del Río Mataje y del Río Mira y no hay indígenas en la zona, las comunidades indígenas están ubicadas en la parte de Ricaurte, uno se pregunta, por qué la vigencia de una norma jurídica de esa manera de esa estatura, de ese tamaño, puede impedirle al país colombiano y a mi departamento de Nariño, no solamente cumplir con unos compromisos internacionales sino darle el verdadero desarrollo económico a la región, ¿por qué, y este problema ya ustedes lo han advertido está en el Cesar y seguramente en otras regiones, cuando conversamos con la subcomisión en la Primera Vicepresidencia parecía que llegábamos a un acuerdo justo buscando el término medio donde dicen los filósofos que reside la virtud.

Pero posteriormente algunos voceros de las minorías étnicas pues asumieron una posición recalcitrante, sino, movidos por un temor que yo lo considero fundado en la generalización de la ley, pensaron, o piensan que se puede abrir un boquete peligrosísimo hacia el futuro y yo soy consciente de ese temor, llegué al punto de sugerirles a los miembros de subcomisión asesorados por funcionarios del alto Gobierno que en últimas hicieramos en el proyecto de ley las excepciones concretas de las obras de infraestructura que quedarían excepcionados, sobre las cuales habría la zona, la sustracción de las zonas de reserva, pero no fue posible y aquí estamos en lo que estamos, ahora bien; si en esta región no hay indígenas, pregunto, ¿por qué el reclamo de los indígenas?, si las comunidades negras han avalado este proyecto y no se oponen a esa sustracción de la zona de reserva, por qué entonces pensar en seguir manteniendo esta disposición, no se trata como aquí se ha dicho que a través de esta disposición se trata de escriturar unos predios a unos colonos o neocolonos y de entregarle la soberanía del país a unos ciudadanos posiblemente avivatos de turno que pasaron de raspachines a ser unos aparentes agricultores de cultivos lícitos, no, fijense ustedes señores Senadores, fijensen ustedes que el proyecto como venía se lo ha decantado por poco a poco con una gran responsabilidad y con un gran respeto a las minorías étnicas.

El artículo 2º que vino de la Cámara aquí lo discutimos con varios de los Senadores y estuvimos de acuerdo en que además de ser inconstitucional era totalmente inconveniente, el artículo 2º disponía que las áreas que de acuerdo con el artículo 1º sean objeto de sustracción, únicamente podrían ser

adjudicados a quienes acrediten una posesión inferior a cinco años al momento de entrar en vigencia la ley, y que no podrían ser enajenadas o transferidas a ningún título antes de transcurrir los cinco años de su adjudicación, esto lo suprimimos, esto ya no es parte del proyecto, yo le explicaba a la Senadora Leonor Serrano que en la *Gaceta* no está publicada la proposición sustitutiva por obvias razones, porque es una enmienda y las enmiendas no se publican, ahí está publicado obviamente el pliego de modificaciones y el texto de la ponencia para segundo debate, pero la sustitutiva simplemente se reduce a un artículo, un artículo que hace desaparecer cuatro artículos del proyecto original y ese artículo, y ese artículo primero es un artículo garantista desde el punto de vista constitucional y de derechos fundamentales de las minorías, si ustedes comparan el artículo primero del proyecto de ley que sustituye el noveno de la Ley 191 de 1995, van a encontrar que se hizo un gran esfuerzo no solamente para acoplarlo al texto constitucional sino para acoplarlo a las aspiraciones justísimas de las minorías, mire lo que dice:

Las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales no podrán ser objeto de sustracciones, prohibición absoluta, en las áreas de reserva forestal nacional y otras reservas naturales ubicadas en las zonas de frontera se aplicará la normatividad ambiental vigente, así como también la normatividad específica para la protección de las comunidades indígenas y negras, es decir, aquí se está ratificando el respeto a la normatividad para proteger a las comunidades indígenas y negras, continúa el artículo sustitutivo, en las áreas de amortiguación del sistema de parques nacionales ubicados en zonas de fronteras se desarrollará con la participación de las autoridades y comunidades indígenas y negras involucradas modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para el efecto, miren ustedes que toda la razón de ser filosófica de la Constitución aquí está plasmada, o desarrollada, o concretada frente a la participación de las autoridades y comunidades indígenas y negras, a ellos se les deberá consultar y de común acuerdo con ellos se establecerán esta clase de programas que tiene que ver con la producción ambiental, con asuntos de créditos, fomento y capacitación para el efecto.

A eso se reduce el artículo sustitutivo, ahora bien si los temores se mantienen, si las prevenciones por parte de las minorías se sostienen y se reafirman, yo no tengo señor Ponente, yo no tengo ningún inconveniente como autor de esta proposición sustitutiva que en la ley se hagan las excepciones frente a las obras de infraestructura que se quiere proteger, sobre las cuales se quiere dar la posibilidad de que no rija esa prohibición estipulada en el artículo noveno de la Ley de Frontera, yo no tengo ningún inconveniente, ¿por qué? Porque la primera obra de infraestructura de carácter internacional que iría excepcionada es la de mi región, es la de Tumaco en Nariño, iría la de Valledupar yo no sé cuantas, naturalmente que aquí en el artículo primero, o mejor en el artículo sustitutivo no se lo dice; yo lo propuse en la Subcomisión, yo lo propuse, le dije al Senador Jumí le dije bueno hagamos una cosa mucho más específica, atentemos un poco contra la naturaleza de la ley de ser norma general y personal y abstracta y hagamos unas excepciones, como quien dice autoricemos la licencia ambiental a través de esta ley para estas obras, para no detener el desarrollo material de estas regiones, son regiones absolutamente deprimidas, marginales que necesitan con urgencia la culminación de estas obras, inclusive hay que resaltar, para el desarrollo material y por qué no decirlo espiritual de las comunidades indígenas de Nariño, que han dado el aval se sintieran lesionadas sería difícil que ellas estuvieran apoyando esta iniciativa, si fueran consciente de un eventual perjuicio con la apertura de esta carretera internacional, yo creo que los primeros en oponerse serían ellos y además yo sería muy cuidadoso no por cálculo político señores Senadores, sino por respeto, por respeto y por formación ideológica por si fuese este un proyecto que atenta contra los indígenas, yo no lo votaría y si este proyecto va a atentar contra los negros de Nariño, o del Chocó o de la Costa Atlántica, yo tampoco lo votaría, no el país no está para eso, el Senado tampoco está para eso, aquí no podemos producir no-leyes, leyes que atenten contra los intereses generales y esos intereses generales, están expresados de alguna manera en esas comunidades minoritarias del país, ellos tienen un alero constitucional y ese alero constitucional hay que protegerlo a través de las leyes.

Por eso, señor doctor Jimmy Chamorro, si una propuesta que tiene algunas firmas de respetables Senadores, es la solución a este nuevo impasse y si hacemos un compromiso sagrado, de hacer esas excepciones frente a determinadas obras de estructura y acabamos con los temores de las minorías étnicas en Colombia, pues yo no tengo ningún inconveniente, que

le demos la última oportunidad al proyecto, pero con ese compromiso de traerlo excepcionado en la próxima sesión y votarlo ya sin ninguna discusión.

Pero naturalmente que yo respeto la posición del ponente, él ha sido un hombre avezado en la defensa de este proyecto, él ha sido entregado a la defensa de la razón de ser de este proyecto, no le he consultado la proposición la tiene redactada la doctora Leonor Serrano, se trata de buscar la armonía en el Senado, aquí no se trata de golpear a nadie, de salir como Senado produciendo una ley de beneficio común, pero si el señor ponente pues no comparte y se quiere precipitar la votación aquí, pues habrá que votar, pero a mí me gustaría que busquemos esa última salida que me parece sensata, serena, reposada y ponderada, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

**Con la venia de la presidencia interviene la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Gracias, señor Presidente, primero que todo yo quiero hacer una anotación anterior, porque tres días estudiando las Leyes 191, la 99, la Constitución, la Ley de Fronteras, etc., para llegar hoy aquí preparada y resulta que seis meses hace que el Senador Darío Martínez había presentado esa proposición sustitutiva que lógicamente no conocíamos, pues lógico también es que no haya sido publicada pero hubieran podido repartírnosla para no hacer tantos.

La Proposición sustitutiva de la sustitutiva no puede haber, así que nos tocaría retirar la sustitutiva del doctoro Darío Martínez.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No porque esa es una sustitutiva al artículo, esta es una proposición creando.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:**

Dice así: Con mi compromiso doctor Darío Martínez que todas esas elecciones que vamos a votar pues van a considerarse.

Aplácese el debate de la modificación del artículo 9º de la Ley 191 de 1995 mientras conocemos todas las obras de infraestructura que deberían realizarse en las zonas de reserva y teniendo en cuenta la absoluta seguridad que vamos a excepcionar todas las obras de infraestructura que van, son de reserva porque el Cesar no está en la zona fronteriza.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:**

Señor Presidente, a que no estamos determinando, si es que determinadas obras son necesarias de hacer en un espacio de tiempo o en una oportunidad, aquí estamos determinando si se hace una ley, para que sea una ley vigente para todo el tiempo, aquí no podemos hacer una ley para excepcionar determinadas obras porque eso es supremamente peligroso, qué sucede el día de mañana cuando haya necesidad de realizar una obra en área de frontera, que tenga que ver con un parque nacional o con una reserva natural o con una reserva forestal, tenemos que regresar al Congreso de la República a modificar la ley, yo creo que o se hunde la ley, o le dejamos el espacio abierto para que la ley sea aprobada y si se hunde la ley yo invito al Viceministro que se encuentra presente, que lo incorporemos en la ley de modificación de la Ley 99 del 93 que hoy está estudiando la Comisión Quinta del Congreso, pero lo uno no puede afectar a lo otro, yo creo que es imposible que hagamos una ley para excepcionar unas obras en este país dejando por fuera la oportunidad de que podamos construir obras sociales u obras en alguna otra región de Colombia en un momento determinado.

Finalmente yo no estoy de acuerdo en que el Ministerio vaya a permitir una tronera para devastar las zonas naturales como lo dice la Senadora Serrano, yo creo que si aquí hay un Ministerio y unas corporaciones autónomas regionales, ellas tienen la oportunidad y la obligación de controlar lo que vaya en detrimento del ecosistema natural nuestro. Por eso señor Presidente me opongo a que haya este tipo de transacción en aras de buscar unas obras en el país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias Presidente, ya desde la primera vez que en esta Plenaria discutimos este tema, habíamos fijado una posición yo soy del criterio que el tema ambiental es tan importante no para nosotros, sino para el futuro de este país, para los hijos de nuestros hijos, que mientras más rigidez tengan las normas mejor, pero por supuesto esa posición no puede pasar por lo alto que por

rígidas que sean las normas hay obras como las que se han citado aquí como la de Nariño, como la de Cesar y seguramente otras, que no pueden paralizarse porque termina poniéndose el ambiente por encima de los seres humanos, y eso tampoco es lógico el ambiente tiene que estar al servicio de los seres humanos, lo que hay aquí es que definir uno de dos caminos, el primer camino el que está en la proposición que le da al Ministerio del Medio Ambiente la responsabilidad de tomar la decisión, ese es un camino, que es el camino de la Ley 99 también aplicable para la zona de fronteras, el otro camino que parece tal vez excesivo pero que en mi criterio no lo es, es que aquí en este Congreso mantengamos la potestad de hacer exclusiones, es que lo que ha pasado es que la Ley 99 es más permisiva que la Ley de Fronteras, la Ley de Fronteras yo no creo que esté equivocada, es más estricta y en lo ambiental en mi criterio mientras más estrictos seamos, más responsables estaremos siendo con la historia de este país.

Por eso yo creo Senador Chamorro, Senador Manzur, que lo que deberíamos hacer sería hacer una lista de excepciones por ley, que viene una obra en el futuro, volvemos a hacer las excepciones, por iniciativa de estos proyectos de ley de excepción del Ministerio del Medio Ambiente y listo en ese caso entonces estamos siendo estrictos, no estamos como Congreso además cediendo totalmente la potestad de estudiar si cada una de estas obras es necesaria y se justifica y dejándole eso al Ministerio del Medio Ambiente, sino que estamos manteniendo como Congreso la capacidad de decidir, de abrir la llave o de no abrirla frente al análisis concreto de la situación concreta, no es entonces nada más que darle una rigidez al establecer en ley, las excepciones que se pudieran hacer, las sustracciones que se pudieran hacer por obras de interés social, de interés nacional, de interés comunitario.

De manera que una salida es redactar esto, haciendo las excepciones que vienen al caso, dos de las cuales ya han sido mencionadas aquí y que sin duda alguna ameritan ser excepcionadas y establecer que las próximas excepciones se hagan mediante leyes que deben tener como iniciativa de esa Ley, al Ministerio del Medio Ambiente y resolvemos el problema.

Yo creo que a eso los Senadores de origen indígena no se oponen, la Senadora Serrano no se opone, el Senador Martínez no se opone, y encontramos un mecanismo, repito un tanto rígido pero realmente que va a preservar el Medio Ambiente en la zona de fronteras más allá de la realidad de los colonos y de todas estas cosas pero sobre todo para obras que afectan el Medio Ambiente mucho más gravemente. He sabido que una carretera no solamente es una vía que tumba unos árboles con una reserva forestal, sino que las carreteras atraen un montón de población que se va a situar dentro de las reservas, o una represa no es la simple inundación de una área por la represa, sino también que alrededor de la represa empiecen a darse una serie de desarrollos que pueden afectar negativamente el medio ambiente entonces que ese análisis podamos hacerlo Senador Chamorro caso por caso y que ese sea el camino que nosotros quisiéramos que se impusiera en el día de hoy es más para que no lo aplacemos pudieramos exceptuar los dos casos que hay si de aquí a mañana o muy pronto llega un caso adicional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya.

Palabras del honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Hoyos Montoya:**

No, es para un informe al Senado, al honorable Senado, y también al país; porque acabo de recibir de la Procuraduría la orden de una investigación disciplinaria y por lo tanto suspensión por tres meses; entonces yo quiero decirle al país por qué esto, y a los Senadores lógicamente; se me acusa en el 2000 de una participación en política; completamente falso, completamente falso, pero la Procuraduría no ha querido entender los argumentos de grandes abogados, y no han querido; de todas maneras acepto, lógicamente como ciudadano colombiano esta suspensión, pero apelaré y utilizaré todos los medios pertinentes que el Derecho me da; no es por el hecho de que yo quiera estar en el Congreso, la política se hace en la calle con el pueblo, pero si me parece que es precedente que se debe reflexionar sobre todo para el país, para miles de colombianos que creyeron en mí, y sin darles un peso, sin hacer campaña y contra la mediática, me trajeron al Senado; unos votos cristalinos, limpios, sin ningún soborno, sin ninguna promesa; me parece horrible para el país que por capricho de un empleado público, de un servidor público, se haga este tipo de atropellos, y esto puede suceder con cualquier otro Representante, con cualquier otro Senador, con cualquier Congresista; entonces repito estoy muy tranquilo, muy sereno, utilizaré los medios que la ley me ofrece, pero sí quiero que el país sepa que no es ni por peculado,

ni por prevaricato, ni por celebración indebida de contratos, por ningún delito, por ninguno, sencillamente porque piensan penetrar en la conciencia de las personas endilgando faltas que no existen, y no existen porque Dios es testigo y mi conciencia también; por lo tanto quise hacer este informe con mucha tranquilidad, con mucha serenidad, y hasta riéndome de los absurdos que comete la justicia en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolf.

**Con la venia de la presidencia interviene el honorable Senador Antonio Navarro Wolf:**

Gracias, pues le deseamos suerte al padre Hoyos en su proceso. Ahora para terminar hombre yo creo que estamos a punto de un acuerdo, repito puede sonar casuístico, pero lo que hacemos es hacer más estricta cada decisión; yo sí creo que por ese camino se allana totalmente la oposición que pueda haber al proyecto, y pudiéramos aprobarlo por unanimidad; entonces no es tanto una especie de componenda o arreglo, como una defensa del medio ambiente en las condiciones de mayor rigidez posible; gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Gracias señor Presidente, es para algo muy corto y muy sencillo, a mí sí me gustaría que el Gobierno, que ceo que está representado en el Viceministerio del Medio Ambiente, por que la Ministra no está aquí, si exprese su posición y diga si quiere se legisle a nombre propio, o que más bien se facilite una legislación que haga compatible la Ley 99 con la Ley de Fronteras; entonces sería muy importante oír el concepto del Viceministro antes de votar este proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Gracias, señor Presidente, yo he seguido con mucha atención este debate y el trámite de esta ley, resulta paradójico que la Ley 91, del 95, la Ley de Fronteras que trabajamos mucho durante tanto tiempo en esas zonas de frontera, la clase dirigente, el sector privado, los gremios económicos y que pocos de sus artículos lamentablemente han sido desarrollados por los anteriores gobiernos y han producido tan pocos efectos, que posteriormente tuvimos que inventarnos la Ley 677 que creó las zonas económicas especiales de exportación, para poder promover el desarrollo en las regiones de frontera; precisamente resulta que uno de los pocos artículos aplicables, son lo que impiden el desarrollo en las zonas de frontera, el Estado ha sido y el Gobierno han sido incapaces de aplicar la ley, de otorgarle instrumentos a las zonas de frontera para promover su desarrollo y al mismo tiempo cuando hay algunas posibilidades de proyectos de infraestructura y de inversión, nos encontramos con que un artículo redactado de la mejor buena fe por el legislador en este momento, está impidiendo el desarrollo de las zonas de frontera y está yendo mucho más allá, como aquí se ha explicado categóricamente de la ley ambiental o de la Ley 99.

Por eso con mucho respeto con el Senador Navarro, no estaría de acuerdo con ese manejo casuístico; porque aquí no se trata solamente del proyecto mencionado por el Senador Pimiento en el Cesar, o del proyecto mencionado por el Senador Martínez en la frontera con el Ecuador. Yo quiero contarles a los amigos, a los legisladores por ejemplo: que mientras nosotros protegemos supuestamente con ese artículo la zona del Catatumbo, en el Norte de Santander, en fronteras también con Venezuela e impedimos que se construyan obras de desarrollo en esa zona para proteger áreas indígenas en municipios que necesitan urgentemente obras de infraestructura, obras viales y obras de todo tipo y no se puede hacer absolutamente nada, mientras tanto los grupos al margen de la ley, los paramilitares, las FARC y el ELN que actúan en la zona, ellos mismos hacen sus obras, ellos mismos generan los cultivos ilícitos que tanto daño le están haciendo a la región del Norte de Santander en materia de violencia y en materia de escalamiento del conflicto armado en el país.

Entonces mientras impedimos la presencia del Estado que se desarrollos procesos importantes en la zona, los actores al margen de la ley están haciendo de las suyas por la falta de presencia estatal en la zona. Este es un proyecto señor Presidente, que lleva ya desde el año pasado en trámite, tenemos únicamente hasta el 20 de junio para lograr su aprobación en último debate yo por eso comparto plenamente la apreciación del señor ponente, el Senador Chamorro, en el sentido de que tomemos una decisión, los

argumentos que expone desde el punto de vista ambiental y de protección de las comunidades indígenas, los Senadores que han intervenido, son respetables y deben ser considerados por la plenaria pero me parece que ello no debe dar para buscar más dilaciones y más aplazamientos a este proyecto y que la plenaria de una vez por todas, tome una decisión al respecto y asuma una responsabilidad frente a las zonas de frontera del país que desde hace un tiempo están esperando que se desate este cuello de botella en el que se ha constituido el artículo 9º de la Ley 161 del 95, para el desarrollo de proyectos de infraestructura importantes en las zonas de frontera.

Me parece que sentarnos casuísticamente a mirar cada zona de frontera, a mirar cada proyecto, es absolutamente inviable desde el punto de vista práctico, para el momento y además quién garantiza que en seis o en ocho meses no surja la necesidad de una obra de infraestructura importante en alguna de esas zonas que está prohibiendo hoy la ley, entonces volvemos a traer un proyecto de ley, ¿volvemos a demorarnos un año o año y medio para darle vía libre a este proyecto?, entiendo además que hay departamentos y zonas limítrofes tan importantes como el Cesar, en el cual hay inversionistas ya listos para desarrollar proyectos desde el punto de vista de la generación de energía y generación de soluciones de agua potable y están trancados por la Ley y trancados por ese artículo, me parece que estos inversionistas y que todos, incluso el Estado, cuando vaya a hacer inversiones como en la zona del Catatumbo, deben respetar la ley ambiental, deben respetar la Ley 99, está claro que no nos estamos saltando con la Ley de Fronteras, la ley que protege el medio ambiente, pero sin duda alguna no podemos ir más allá y por eso es absolutamente necesario para el desarrollo de las fronteras que a las zonas de frontera les demos el mismo tratamiento que cualquier zona en el resto del país, o sea, que cumplan estrictamente los requerimientos ambientales de la Ley 99, pero no tenemos por qué exigirles más para el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.

Por eso yo quiero como hombre de frontera, como Senador que ha participado activamente en todas estas discusiones de la Ley de Fronteras y de la ley que creó las zonas económicas especiales de exportación solicitarle encarecidamente a la plenaria que le demos aprobación de una vez por todas a este proyecto y, que no hagamos más dilaciones ni más aplazamientos, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Para un punto de orden, simplemente quería decirle que las excepciones ya están establecidas en la Ley 99 de 1993, de manera que esta discusión me parece que es un poco inocua. Señor Presidente yo le quiero pedir entonces que ponga a consideración la proposición de la Senadora Leonor Serrano pidiéndole a la Plenaria del Senado que niegue esta proposición y que sigamos entonces debatiendo este proyecto, apoyamos la proposición con que termina el informe y entremos entonces a discutir este proyecto, el aplazamiento es absolutamente inconveniente, aquí hay varias razones que se han expuesto que creo que han sido muy serias señor Presidente, pero si es el caso mire finalmente antes de poner esto en consideración si es el caso, poner algo que puede ser redundante o quizás inocuo para dejar tranquilidad a muchos cuando dice que las excepciones de licenciamiento ambiental serán aquellas que consagra la Ley 99 de 1993 y yo creo que con eso quedamos claramente tranquilos, aunque el hecho mismo de que la Ley de Fronteras la liguemos a la ley ambiental, pues obviamente que ese inciso sería absolutamente inocuo, quiero pedirle entonces a la Plenaria del Senado a que se manifieste en contra de esa proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, en donde solicita el aplazamiento del Proyecto de ley en discusión, e indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la votación.

Una vez realizada esta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí del aplazamiento	15
Por el no del aplazamiento	43
Total	58 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, a la proposición positiva conque termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

## SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz y el honorable Senador Darío Oswaldo Martínez Betancourt al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al articulado del proyecto.

La proposición sustitutiva está presentada por el Senador Darío Martínez y el Senador Jimmy Chamorro y dice lo siguiente, proposición sustitutiva al Proyecto de ley número 034/01 Cámara, 199/01 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de fronteras.

Artículo 1º, el artículo 9º de la Ley 191 de 1995 quedará así, las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales no podrán ser objeto de sustracciones en las áreas de reserva forestal nacional y otras reservas naturales ubicadas en las zonas de fronteras, se aplicará la normatividad ambiental vigente, así como también la normatividad específica para la protección de las Comunidades Indígenas y Negras. En las áreas de amortiguación del sistema de parques nacionales ubicados en zonas de frontera, se desarrollará con la participación de las autoridades y Comunidades Indígenas y Negras involucradas, modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para tal efecto.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que sean contrarias, está leída la proposición sustitutiva señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera acudir a la ilustración de los ponentes para recordar un poco el marco constitucional de esta discusión, aquí en forma precisa se nos ha dicho cómo una es la normatividad ambiental que rige de manera general en el país y otra en las zonas de frontera y desde luego nosotros no podemos pretender que en las zonas de frontera haya normas más restrictivas que el resto del país, por lo menos en este tema, aunque es obvio que si existe una realidad étnica, incluso de culturas binacionales en el caso colombiano que se encuentran especialmente en las fronteras nacionales, y lo quisiera precisar la discusión señor Presidente en el sentido de que hay una marco constitucional que es muy claro e infranqueable, que en parte diría yo se resuelve con las reflexiones hechas por el Senador Darío Martínez, porque es que por ejemplo si existe un parque natural esté en una zona de frontera o no esté, ese parque natural el derecho de propiedad no puede ser privado ni individual, son como lo dice la Constitución derechos inalienables, no enajenables e imprescriptibles para efectos de su naturaleza pública pero otro tanto ocurre si allí hay resguardos y yo creo que en eso el Constituyente del 91 fue bastante sensato, porque hoy la dimensión del medio ambiente supone no solamente recursos naturales, físicos, sino la relación entre el hombre y ese medio natural, claro que si se rompe esa relación entre hombre y medio ambiente Senador Navarro pues se perdería la esencia de la protección que aquí se quiere hacer y también el Constituyente del 91, señaló que aquellos lugares patrimonio arqueológico de la Nación están protegidos en forma absoluta por esta consideración, a nadie se le ocurriría hacer una represa en San Agustín, así fuera muy necesaria para el desarrollo de la región, o una vía pública seguramente muy importantes a la luz de ciertas concesiones en Ciudad Perdida no, eso no es posible a la luz de la Constitución, por eso cuando en la proposición el Senador Martínez se habla de la imposibilidad de proceder como lo planteaba el artículo inicial del proyecto, respecto de los parques naturales, pues se concilia de alguna forma con el espíritu de la Carta Política, ojalá se lograra en esa proposición con los otros temas, otro ejemplo, las tierras comunales de grupos étnicos sería indígenas o de las culturas afrocolombianas que aquí se han mencionado, no se podría afectar así el legislador lo quisiera, así el Congreso quisiera esa realidad, cosa distinta es que el Congreso pueda y en eso pues todos estaríamos de acuerdo pues habilitar obras de desarrollo que no tengan que ver con estos derechos, quizás como menciona aquí en las zonas de amortiguación de los parques, que ya no está incluido en los parques, entendería yo, pero eso lo debe precisar el Gobierno, sino en otros

sitios del territorio nacional, encuéntrense ellos en la frontera o no que pueden ser reservas y que la autoridad ambiental establecerá sus fronteras, sus límites con sus condiciones de impacto ambiental.

De manera señor Presidente que yo les diría a los señores ponentes y especial al Senador Darío Martínez, cuya proposición creo que resuelve parcialmente esta inquietud, que queden incólumes esas fronteras constitucionales que no podemos traspasar y al mismo tiempo se busque un equilibrio desde luego con las zonas de fronteras que requieren obras de desarrollo, pero obras de desarrollo que no pueden ir más allá de estos límites señalados en la Constitución desde el punto de vista étnico, desde el punto de vista arqueológico y desde el punto de vista de los parques naturales que pueden estar o no vinculados con realidades de minorías étnicas por lo general lo están pero que pueden tener una realidad diferente, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Si muy corto señor Presidente, yo intervine por más de quince minutos hace unos tres o cuatro meses, cuando se nombró la Subcomisión, yo esto completamente identificado con la proposición sustitutiva que ha sido suscrita por el señor Vicepresidente, doctor Darío Martínez, porque hago parte también de una zona que se vería afectada en el supuesto caso de que este proyecto de ley no se convierta en ley de la República, y creo que el mejor homenaje que le podemos hacer al Congreso, al ponente y al país, es que no habemos más sobre el tema, ya sabemos quiénes queremos que el proyecto salga y sabemos quiénes no quieren que el proyecto salga, yo le pediría Señor Presidente, que sometiéramos a votación el articulado porque va a ver seguramente dificultades, usted sabe con qué si dejamos avanzar más el tiempo, muchas gracias

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Gracias Señor Presidente, yo creo empezar por reconocer que la subcomisión hizo un esfuerzo, por acercarse a las pretensiones que nosotros tenemos, desde luego eso es importante, pero no puedo dejar pasar inadvertida la ocasión para recordar de nuevo, cómo es de difícil poder conseguir que el Gobierno pueda asumir con responsabilidad los mandatos que el Constituyente en el 91 determinó, en primer lugar porque como aquí el Senador Martínez lo ha advertido hay un puente internacional en el departamento de Nariño en el que dice que no hay población indígena, sin embargo, indígenas que están pendientes de la Señal Colombia me llaman para decirme que ese puente y esa vía no obstante que el Constituyente recogió el principio de la consulta previa como un imperativo, como una categoría fundamental, para darle sentido a la promesa de democracia que nosotros firmamos en el 91, porque hasta el 91 nosotros no éramos ciudadanos de este país, hoy somos las primeras naciones pero por conveniencia de ese acuerdo político nos bajamos de la nube intencional de considerarnos las primeras naciones y reconocemos que el ordenamiento internacional nos da a nosotros el papel de pueblos indígenas que desde luego significa renunciar a todas las ambiciones ancestrales, pero ese puente y esa vía que cruza por territorios indígenas, resguardos de Yarumal y Piedra Sellada del pueblo UWA, no ha sido hasta ahora comprendida en su demanda como una pretensión importante, se hace evidente entonces el desinterés, la mentira que significa la democracia cuando se la pregoná en escenarios como este y cuando sobre todo con vocación populista a veces nos movemos en nuestros territorios advirtiendo que llevaremos a la concreción estas pretensiones.

En segundo lugar, no se me hace raro que la mayoría aquí se imponga, desde luego somos una minoría, no aceptamos la dictadura de la mayoría como tampoco la mayoría acepta nuestra dictadura, por esto la vocación del concenso debe ser un propósito de este Senado, hasta ahora muy distante infortunadamente pero es la única manera de poder cumplir una función legislativa con patriotismo con responsabilidad, con pluralismo, con sentido de diversidad y aquí desde luego ante la mayoría nosotros 4 o 5 votos perdemos cualquier posibilidad de fundamentar nuestras razones, el llamado es entonces a que los pueblos indígenas perseveren en la lucha por la búsqueda de conseguir audiencia en estos escenarios, es probable que en el Catatumbo, la pretensión de proteger a los pueblos indígenas finalmente esté llevando a la pobreza de buena parte de los colombianos en esa región, pero también es cierto que la pretensión de explotar tales recursos en buena parte protegidos por nosotros e infortunadamente conseguidos como cavernas para podernos esconder de los españoles y de buena parte de sus herederos que hoy ustedes representan, señalar importante es cómo el caso de los UWAS hoy en toda esta región del Perijá está siendo, perdón, en toda esta

región del Arauca, esta siendo un ejemplo claro de cómo no conviene hoy la presencia de pueblos exigiendo el cumplimiento de la ley, ahí en la región Atlántica, principalmente en el embalse de Urrá I y II, cómo los paramilitares terminan asesinando a su mejor exponente de la democracia, del debate de la discusión inteligente, política, sensata, porque definitivamente el poder de la mayoría se impone y en el caso contrario el poder de las armas nos silencia, qué difícil es poder conseguir de parte de ustedes un poco de tolerancia, no en el sentido que predica el cristianismo sino la tolerancia como un propósito que exige la finalidad de la convivencia y del afán de la democracia quién sabe que cosa nos irá a decir ahora el Ministro, Viceministro o el que esté, porque con seguridad no será en caso alguno condescendiente con nuestras pretensiones ahí está el ejemplo del Plan de Desarrollo de un Gobierno que impone como si estuviésemos en pleno siglo pasado los criterios de desarrollo cuando nosotros con claridad, sabemos qué es mejor o cómo es la mejor fórmula de poder vivir mejor, ese Plan de Desarrollo galopó por la mayoría aquí impuesta y además con la actitud de un Ministro de Hacienda que es muy parecida la de los españoles en el entonces buscando el famoso Dorado como tontos andando por una dirección que no tiene futuro, al contrario nada más que llantos, violencias, y descontentos que infortunadamente buena parte de colombianos han decidido combatir por las armas y que por fortuna buena parte de colombianos como nosotros somos capaces de sentarnos aquí para decide por favor comprendan que nosotros también queremos vivir bien y si llamamos a la posibilidad de ponemos de acuerdo no es un llamado justo a la determinación de extinguir el régimen de derecho que aquí existe como sí es claro que buscan extinguir el régimen de derecho ancestral que nosotros hemos tenido, hago estas varias afirmaciones un poco indiscreto pero con la sensatez que espero pueda ser bien escuchadas por algunos de ustedes y hermanos indígenas y aliados de esta causa no indígenas aquí está la muestra de la más clara manera como conviene que nosotros actuemos en el quehacer político soportando las bancadas mayoritarias desatendiendo intenciones bastante postergadas pero que algún día con seguridad podrán, tener éxito Senador Moreno no se afane que usted siempre lo tolere todas las veces que locuras usted plantea aquí muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Gracias Señor Presidente yo voy a ser muy breve porque me siento muy representado por mis colegas Senadores Indígenas y demás colegas que han planteado temas muy importantes, muy profundo el tema ambiental por eso debo decir que doctor Darío Martínez Senador de la República yo comparto su propuesta en la medida en que así repitamos demasiado las exenciones que la Constitución claramente trae en materia Ambiental comparto la propuesta sustitutiva, sólo para decide a los colegas aquí no es que la naturaleza dependa de nosotros déjenme decirles que nosotros somos parte de la naturaleza, qué vamos a hacer los seres humanos si se recalienta la tierra, los desbordamientos de ríos, contaminaciones de ríos, el día que desaparezca toda la naturaleza seguramente van a fabricar tierras, seguramente van a fabricar aguas, las montañas de donde sale el agua dulce, por eso señor Presidente muchos países del mundo ya andan ofreciendo recursos para los países que todavía tenemos las manchas de las regiones biodiversas como es el pacífico colombiano, la Amazonía, la Orinoquia, nos están ofreciendo hasta recursos a cambio de que le demos oxígeno.

Cómo le parece, la guerra mundial en las próximas generaciones va a ser por el agua, bueno si con esta ley se pretende abrir un boquete para que arrasemos con la naturaleza pues si esa es la decisión mayoritaria así sea pero la historia la habrá no de condenar porque pues seguramente le sabrá reclamar, finalmente señor Presidente todas las leyes en Colombia están hechas y son tan hermosas que hasta la Constitución doctor Andrés González, la Constitución dice que todo proyecto o infraestructura que vaya en detrimento de los valores culturales debe ser consultadas con las comunidades, pero claro, ya el Senador Piñacué ha mencionado qué ha pasado con los UWAS, 15 muertos indígenas, para después decir que no hay petróleo; la Oxi se va, y luego ahora a los colombianos Ecopetrol dice que sí hay petróleo, en error y en error, y en error siguen atropellando derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política; lo de Tierra Alta, la represa hidroeléctrica de Tierra Alta Córdoba, esa es otra historia que, eso en su gran mayoría son resguardos indígenas; pero se inundó y como 10, 11 muertos indígenas; bueno esa es la historia, esa es la verdad; doctor Juan Gómez Martínez yo he querido mediar, a usted le consta, que EPM entre a La Guajira; allá también hay resguardos indígenas; y EPM va a construir allá una empresa que va a generar energía vía vientos; es decir la energía eólica;

hay que conversar con los pueblos indígenas, eso es un resguardo, entonces nosotros no nos oponemos, no faltaba más, en contra del desarrollo, ¡por favor!.. aquí lo que queremos decirle es que si van a pasar por esos cerros de montañas, por esas selvas, por esas regiones inhóspitas; allá al lado de los micos, al lado de los ríos hermosos y de esas montañas y esos bosques, hay seres humanos; con ellos hay que conversar, hay que dialogar, eso es lo único que reclamamos; por eso doctor Darío, Senador Darío Martínez compartimos con su propuesta sustitutiva en la medida en que todas estas obras, estas infraestructuras, estas afectaciones de las zonas forestales de los parques, y de los resguardos indígenas, sean por lo menos consulados, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapia:**

Presidente también voy a ser breve pues llevamos once meses sustentando la inconveniencia de este proyecto de ley, que hemos advertido que va a colocar en grave riesgo a los pueblos indígenas que somos parte de este Estado; sin embargo tener presencia en el Congreso de la República no es la expresión de la democracia, la democracia es cuando sus habitantes pueden gozar de un ambiente sano, cuando sus habitantes pueden ser protegidos por el Estado, por el Congreso, eso es democracia; así las cosas señor Presidente, señores Senadores yo quiero advertir también que este proyecto de ley no hay que entenderlo meramente como un proyecto que va a facilitar la construcción de un acueducto; a mí me parece poco responsable por no decirlo de otra manera, decir que este proyecto de ley no ha dejado construir acueductos, es falso; decir que no se puede hacer obras de desarrollo social en las zonas de fronteras, es falso; porque la misma Ley 99 si ustedes lo examinan, perdón la Ley 191 del 95, está señalando que allí se pueden llevar a cabo proyectos productivos, sustentables, de acuerdo a la zona, que se podrán otorgar créditos y hacer fomentos; cuándo ha hecho el Gobierno, yo quisiera preguntarle ahora que va a intervenir el señor Ministro, bueno ¿cuántos proyectos productivos sustentables ambientalmente, apropiado esculturalmente en las zonas de fronteras se han llevado a cabo?, cuántos millones de pesos se han otorgado en créditos,, para que ahora nos digan acá que es que este proyecto de ley es el que no hace desarrollar las zonas de fronteras, eso me parece falso; entonces yo termino señor Presidente diciendo que ustedes que están jóvenes, los Congresistas, a la vuelta de 20 años van a observar hacia atrás que lo que hoy van a hacer ustedes es un grave daño a la sociedad colombiana, en términos de nuestras tenencias los recursos naturales, y a la afectación a los pueblos indígenas que son poseedores de estas tierras ancestralmente, milenariamente; aquí se está violando abiertamente la Constitución, porque termino diciendo señor Presidente, honorables Senadores. Dice la Ley 121 ratificadorio del Convenio 169 de la OIT, toda medida administrativa o legislativa que sean susceptibles de afectarles, deben ser consultados a sus pueblos, a los pueblos interesados; y este proyecto de algún modo, este proyecto de ley que ustedes a continuación van a aprobar, afecta los derechos indígenas y no fueron consultados, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Pablo Bonilla.

Palabras del señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Pablo Bonilla:

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Pablo Bonilla:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero iniciar mis palabras diciendo que uno como colombiano se siente orgulloso de ver un debate como el que se está dando aquí en el Senado de la República sobre desarrollo humano sostenible Senador Navarro. La cumbre de Johannesburgo que se dio a finales de agosto, principios de septiembre del año pasado, precisamente hizo énfasis en eso, en el desarrollo humano sostenible, hizo una evaluación después de 10 años de Río de Janeiro, y establece ese equilibrio entre la conservación del medio ambiente que es supremamente importante para todos nosotros y la reducción de la pobreza, lo principal que sale de Johannesburgo, y que se ha venido dando en las reuniones ministeriales de medio ambiente, luego de eso, es la reducción de la pobreza; así que ver este tipo de debates de verdad que enriquece el espíritu nacional de lograr ese objetivo y por eso quiero empezar, tanto el doctor Darío Martínez como el Senador Chamorro hizo una cronología supremamente importante, muestran cómo en la Ley 99 del año 93, la Ley, que la doctora Claudia Blum y muchos

de ustedes conocen muy bien, da origen al SINA, al Sistema Nacional Ambiental.

En los artículos 5° y el 31, en el numeral 18 del artículo 5°, dice que el Ministerio del Medio Ambiente podrá reservar, alinderar y sustraer áreas de reserva forestal del orden nacional y reglamentar su uso y es una ley que incluso en sus diferentes artículos da todas las herramientas vía licenciamiento ambiental, para que esos proyectos se hagan de la mejor manera posible, los estudios de impacto ambiental, las audiencias públicas y, todos los instrumentos que tenemos con el Decreto 1753, con el actual 1180, que evitarián exactamente lo que proponía el Senador Martínez, de hacer algunas exclusiones, la sustracción que permite la Ley 99 en este momento que después en el año 95, artículo 9°, de la Ley 191, se echa para atrás, simplemente lo que está generando es que algunas áreas nacionales forestales que no están en zona de frontera, sí se puede hacer sustracción y que no se pueda dar eso en las áreas de frontera, entonces fíjense lo que se da ahí, hemos visto ejemplos muy claros, ejemplos como el de Valledupar, de sus 24 corregimientos, ya hay 7 en áreas de frontera y es un área especial económica; hemos visto 4 o 5 municipios del Norte de Santander en toda el área del Catatumbo que tiene la presencia del área forestal de los Motilones, hemos visto el mismo caso para muchas zonas del país y simplemente cuál es el principal impacto ambiental que se está generando en esas áreas que no se pueden llevar servicios públicos, que hay asentamientos humanos, la ley de reserva forestal es del año 59 señores Congresistas, tiene 44 años; lo mejor que uno puede hacer para conservar el medio ambiente es reconocer los procesos dinámicos y ver cómo está afectando el medio ambiente, el no poder en la Jagua de Ibirico, poner una planta de tratamiento de aguas residuales, el impacto que está generando en el medio ambiente es supremamente grave. Senador Rojas Birry hablaba del cambio climático, Senador Rojas Birry, gran parte de esta reserva forestal de frontera, algunas ya están deforestadas, por cultivos ilícitos que usted sabe el impacto ambiental que está generando en este momento, la sola deforestación de cultivo ilícito, el impacto que está generando en el cambio climático por la falta de CO<sub>2</sub>, y en la biodiversidad es supremamente grave la convención de cambio climático que usted citó con razón hoy, solo permite reconocer oxígeno, por aquellos proyectos de reforestación que para estas áreas de frontera sí podemos hacer una sustracción adecuada, nos podrían permitir proyectos de reforestación y regeneración natural, por ejemplo que hoy en día no lo podemos hacer.

¿Qué es lo grave de esto señores Congresistas? Que hoy en día es igual de ilícito en las zonas de fronteras de área de reserva forestal, un cultivo ilícito que cualquier actividad ilícita; lo que queremos precisamente la sentencia de la Corte, la 649 del año 97, respalda totalmente lo que es la Ley 99 en sus artículos 5° y 31, diciendo ¿qué? ¿Qué parques naturales no se puede hacer sustracción pero qué zonas, qué áreas de reserva forestal sí se pueden hacer reglamentando su uso. ¿Por qué traigo esto a colación? Y qué pena robarle un minuto en esto, hay diferentes categorías para el manejo de los recursos naturales y esas categorías dependen de la variable natural, de la variable ecosistémica, de la variable cultural y de la variable social, por eso en la Ley 99 quedó muy claro, que los parques nacionales que son la primera de esas categorías no hay la más mínima posibilidad de sustracción de ninguna área, y la Corte Constitucional se ratifica en su fallo del año 97, en que no hay la más mínima posibilidad de hacer una sustracción de los parques nacionales, primera categoría de recursos naturales.

Después de la categoría los parques naturales vienen las áreas de reserva forestal nacional y las áreas de reserva forestal regional y la Ley 99 que es la Ley Ambiental, permite repetir en sus artículos 5° y 18 que el Ministerio pueda reservar, alinderar o sustraer parte de esas áreas, reglamentando su uso, y el Decreto-ley 2811 del año 74 también permite que las corporaciones reserven, alinderen o sustraigan, parte de estas áreas también reglamentando su uso, entonces lo único que estamos buscando con esto señor Presidente es poder generar un equilibrio que nos permita con un desarrollo humano sostenible como lo dijo el Senador Navarro, poder proteger realmente las zonas de reserva a quienes están en este momento en frontera es algo que no se está dando en este momento, hay la legislación ambiental, la sustracción es el primer paso pero contamos con toda la legislación ambiental, Senador Rojas, ustedes han sido muy conscientes de los procesos que estamos haciendo en el Ministerio con las diferentes áreas del Chocó biogeográfico y en diferentes áreas del país, sí estarnos trabajando en procesos productivos en todas las zonas Senador Jumí, inclusive toda la cooperación que vamos a plantear ahora para el gobierno holandés en la segunda etapa, toda va para el Amazonas y para el Chocó biogeográfico y para toda el área del Pacífico, simplemente poder contar con el voto de ustedes; para esto nos va a permitir

generar un desarrollo humano sostenible en estas áreas y como muy bien lo dijo el Senador Martínez se incluye totalmente el respeto por las Leyes 70, 21, 160, a comunidades afro-descendientes y a comunidades indígenas, así que yo simplemente señor Presidente, quiero cerrar esta intervención pidiéndoles a ustedes que voten positivamente este proyecto y que contemos con todas las herramientas que nos da hoy en día la legislación ambiental para que cualquier proyecto que se vaya a hacer en un área forestal de zona de frontera tener toda la rigurosidad ambiental para poder contar con estos proyectos, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la proposición sustitutiva propuesta por el honorable Senador ponente y el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Jesús Enrique Piñacué Achicué, Gerardo Antonio Jumí Tapias, Alexandra Moreno Piraquive, Jesús Antonio Bernal Amorocho y Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 199 de 2002 Senado, 34 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído. Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

Palabras del honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:**

Gracias señor Presidente, para informarle a los Congresistas y especialmente a los Senadores que el Acto Legislativo número 3 de 2002, en su artículo 4° transitorio preceptuó que la Fiscalía General de la Nación presidirá la Comisión que tiene como objetivo presentar ante el Congreso de la República a más tardar el 20 de julio de este año, el proyecto de ley para adoptar entre otros los mecanismos de justicia restaurativa dentro de nuestro nuevo ordenamiento jurídico, le solicito a usted y a los miembros del Senado, que en 10 minutos y de manera protocolaria escuchemos al representante Vicepresidente de Prison Fellow Ship International y Director Ejecutivo del Centro Internacional de Justicia y Conciliación con sede en Washington, el señor Dan Van Ness para que esboce la ayuda que el país de los Estados Unidos y especialmente esta organización con sede en 92 países del mundo sobre justicia restaurativa y que en el día de hoy sostuvieron en la Comisión Séptima diálogo directo con el señor Fiscal General de la Nación sobre esta temática y con el Presidente del Congreso de la República, entere a los Congresistas en 10 minutos el motivo de su presencia en el país y de la ayuda en el tema de la justicia restaurativa, gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senador Bernardo Guerra, entonces decretamos un receso para escuchar al señor Dan Van Ness.

Siendo las 7:50 p.m., la Presidencia declara un receso para escuchar la intervención del Director Ejecutivo del Centro Internacional de Justicia y Conciliación y Vicepresidente de Prison Fellowship International, señor Dan Van Ness.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director Ejecutivo del Centro Internacional de Justicia y Conciliación y Vicepresidente de Prison Fellowship International, señor Dan Van Ness.

Palabras del Director Ejecutivo del Centro Internacional de Justicia y Conciliación y Vicepresidente de Prison Fellowship International, señor Dan Van Ness.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Director Ejecutivo del Centro Internacional de Justicia y Conciliación y Vicepresidente de Prison Fellowship International, señor Dan Van Ness:**

Presidente y honorables Senadores de la República, la Confraternidad Internacional Carcelaria es una ONG que agrupa 98 países alrededor del

mundo, en este momento uno de nuestros afiliados es la Confraternidad Carcelaria de Colombia el cual está trabajando en el tema dentro del país, básicamente el trabajo que llevamos a cabo tiene que ver con los prisioneros, con su rehabilitación, con sus familias todo el proceso de rehabilitación, pero también trabajamos en el nivel de Congreso de la República, hemos estado muy preocupados del desarrollo que la justicia restaurativa y la dinámica que ha obtenido en los últimos veinte años, de alguna forma el concepto de justicia restaurativa es nuevo, pero de otra forma no lo es tanto, ya que nos devuelve de lo que fueron las prácticas de nuestras tribus indígenas y de los primeros nativos, el enfoque de la justicia restaurativa es básicamente en el daño que se le hace a la víctima, pero también se enfoca, no solamente en el daño que se le hace a la víctima, sino en el victimario, no está interesado mucho, hemos estado muy interesados, en lo que va a ocurrir y en lo que está ocurriendo con toda la reforma constitucional que se está dando en este momento en el país, y en este momento quiero hacer un reconocimientos y quiero darle las gracias al doctor Bernardo Alejandro Guerra por liderar toda esta iniciativa, por haberme invitado acá y por estar al frente de todo lo que es la implementación de la justicia restaurativa, con todas sus iniciativas en el país, tengo conocimiento que a otras personas en Colombia que también están trabajando sobre el tema en los niveles las universidades, Fiscalía y de grupos académicos, tratando de implementar los modelos de justicia restaurativa, hemos mirado y nos hemos dado cuenta que básicamente son cuatro enfoques por los que Latinoamérica está mirando hacia lo que es la implementación de la justicia restaurativa, algunos de estos países están enfocando en la reducción de lo que es la sobrepoblación carcelaria, otros países están interesados en ella porque les da oportunidad de responder al crimen y al delito en una forma más integral, debido a que el proceso de justicia restaurativa involucra a más personas, esto le da transparencia total a todos estos procesos, debido a que el objetivo principal de la justicia restaurativa es solucionar el conflicto, restaurar la paz, en nombre de la Confraternidad Internacional Carcelaria, la Confraternidad Carcelaria de Colombia les doy las gracias por esta invitación y quiero reiterarles mi más sentido apoyo a todas las iniciativas que salgan para la implementación de la justicia restaurativa en el país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA DE VOTO NEGATIVO  
AL PROYECTO 034 CAMARA, 199 SENADO**

*por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 191 de 1995  
y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.*

**LOS RECURSOS NATURALES**

**PATRIMONIO PARA TODAS LAS GENERACIONES**

**1. Situación de los recursos naturales.**

Los recursos naturales y del ambiente, por mandato constitucional, gozan de especial protección, según lo establecido en el artículo 63 de la Carta Política, que señala:

“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, *son inalienables, imprescriptibles e inembargables*”.

Tales calidades fueron ratificadas por la Sentencia de la honorable Corte Constitucional T-572 de 1994, en los siguientes términos:

(...)

“a) *Inalienables: significa que no se pueden negociar, esto es vender, donar, permutar, etc.;*

b) *Inembargables: esta característica se desprende de la anterior, pues los bienes de las entidades administrativas no pueden ser objeto de gravámenes hipotecarios, embargos o apremios;*

c) *Imprescriptibles: la defensa de la integridad del dominio público frente a usurpaciones de los particulares, que, aplicándoles el régimen común, terminarían por imponerse por el transcurso del tiempo, se ha intentado encontrar, en todas las épocas, con la formulación del dogma de la imprescriptibilidad de tales bienes. Es contrario a la lógica que bienes que están destinados al uso público de los habitantes puedan ser asiento de*

*derechos privados, es decir, que al lado del uso público pueda prosperar la propiedad particular de alguno o algunos de los asociados”.*

En la categoría de recursos naturales, entre otros, se encuentran las reservas forestales y los parques naturales, amparados por el Decreto-ley 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales en los artículos 206 a 210.

Los artículos 206 y 207 definen las reservas forestales así:

*Artículo 206: Se denomina área de reserva forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras.*

*Artículo 207: El área de reserva forestal solo podrá destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan y, en todo caso, deberá garantizarse la recuperación y supervivencia de los bosques.*

*En el caso, previamente determinado, en que no existan condiciones ecológicas, económicas o sociales que permitan garantizar la recuperación y supervivencia de los bosques, el concesionario o titular del permiso pagará la tasa adicional que se exige en los aprovechamientos forestales únicos.*

Los parques nacionales naturales, son concebidos y definidos en el mismo ordenamiento, por los artículos 327 a 330.

**Artículo 329. “El sistema de parques nacionales tendrá los siguientes tipos de áreas”.**

a) **Parque nacional:** Área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tiene valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo;

b) **Reserva natural:** Área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea; y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales;

c) **Área natural única:** Área que, por poseer condiciones especiales de flora o gea es escenario natural raro;

d) **Santuario de flora:** Área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales para conservar recursos genéticos de la flora nacional;

e) **Santuario de fauna:** Área dedicada a preservar especies o comunidades de animales silvestres, para conservar recursos genéticos de la fauna nacional;

f) **Vía parque:** Faja de terreno con carretera que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento.

Ahora bien, los parques nacionales naturales y las reservas forestales ubicadas en las Zonas de Frontera, se encuentran especialmente protegidas por el artículo 9º de la Ley 191 de 1995.

*Artículo 9º. Las áreas de parques y reservas naturales, forestales y otras especiales ubicadas en las Zonas de Frontera no podrán ser objeto de sustracciones parciales.*

*En las áreas de amortiguación del sistema de parques nacionales ubicados en las Zonas de Frontera, se desarrollará con la participación de las autoridades y las comunidades indígenas y negras involucradas, modelos de producción ambiental y culturalmente apropiados y se establecerán programas de crédito, fomento y capacitación para el efecto.*

**2. Propuesta modificatoria.**

Proyecto de ley número 034 de 2001/Cámara, 199 de 2002/Senado.

El proyecto pretende levantar la prohibición de sustraer parcialmente las tierras de las áreas protegidas en zonas de frontera.

Adicionalmente, el proyecto propone que esas tierras sustraídas, puedan ser objeto de adjudicación, después de cinco años de explotación (forestal, maderera, agrícola, pecuaria, industrial o comercial).

Más grave aun, es que posibilita que pasados los cinco años de adjudicadas, dichas tierras pueden ser enajenadas (vendidas, cedidas, entregadas en posesión, en comodato, arrendadas, etc.).

La reforma propuesta al artículo es la siguiente:

*Artículo 1º. El artículo 9º de la Ley 191 de 1995, quedará así:*

*Las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales, ubicadas en las zonas de frontera no podrán ser objeto de sustracciones parciales. Sin embargo, las zonas de reservas forestales nacionales sí podrán serlo, previa resolución del Ministerio del Medio Ambiente, debidamente sustentada en estrictas razones de interés social y con objeto de promover el desarrollo sostenible regional. Por tal razón, la decisión administrativa estará fundamentada en un estudio de impacto ambiental que analice los impactos naturales y socio-culturales de la sustracción y determine los planes, programas y acciones para evitarlos o minimizarlos; así como las actividades económicamente sostenibles que se permitirán en la zona sustraída.*

*Este proceso se surtirá respetando los mecanismos de participación ciudadana y los derechos de las comunidades étnicas. Así mismo, las entidades del sistema nacional de la reforma agraria y las autoridades ambientales regionales prestarán todo el apoyo técnico, financiero y de capacitación para la implementación y desarrollo de actividades económicas sostenibles.*

*Artículo 2º. Las áreas que de acuerdo con el artículo anterior sean objeto de sustracción, únicamente podrán ser adjudicadas a quienes acrediten una posesión no inferior de cinco años al momento de entrar en vigencia, esta ley y no podrán ser enajenadas o transferidas a ningún título antes de transcurridos cinco años de su adjudicación.*

*Artículo 3º. El incumplimiento por parte de los adjudicatarios de los planes y programas de manejo sostenible de las áreas sustraídas o la destinación de estas a actividades no autorizadas, dará lugar a la revocatoria del acto de adjudicación. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, el Ministerio del Medio Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales y las autoridades ambientales regionales, establecerán mediante los convenios interadministrativos respectivos los mecanismos de seguimiento y vigilancia de lo dispuesto en la presente ley.*

### **3. La inconstitucionalidad manifiesta.**

El proyecto es violatorio de las normas establecidas en los artículos 8º, 58, 63, 79, 80, 268-7, 330 y 339 de la Carta Política.

*3.1 Atenta contra los principios fundamentales de la inembargabilidad, la imprescriptibilidad e inalienabilidad de estas tierras. (Art. 63 C.N.)<sup>1</sup>*

Al posibilitar la adjudicación para iniciar o continuar la explotación de las tierras ubicadas en estas zonas y posterior enajenación.

*3.2 Contradice los principios de desarrollo sostenible, protección de los recursos naturales y derechos de las personas a gozar de un ambiente sano. (Arts. 8º, 79 y 80 de la C.N.)*

*Ley 99 de 1993, artículo 3º: Del Concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.*

De acuerdo con conceptos técnicos autorizados, las reservas forestales son de aptitud exclusivamente forestal, es decir, que no son aptas para la agricultura ni ningún otro proyecto de desarrollo diferente de la producción y protección forestal.

Esto implica que su sostenibilidad solo se puede garantizar si se mantiene como reserva forestal con procesos de explotación nativos y adecuados a su capacidad sostenible.

Es decir, si se proponen proyectos diferentes de los establecidos para zonas de reservas forestal, a pesar de que se pretendan ajustar a los requisitos establecidos para decretar las sustracciones de las áreas forestales por parte de las autoridades competentes, y que el proyecto en cuestión adiciona como una garantía de no afectar negativamente las reservas forestales con los nuevos procesos productivos, es absolutamente imposible garantizar la sostenibilidad de las zonas sustraídas, puesto que es su naturaleza misma la que le impide ser objeto de una destinación diferente.

En efecto, históricamente, las zonas de reservas forestales que han sido sustraídas, en pocos años han sido destruidas y desgastadas al ser objeto de explotaciones que no respetan su sistema de sostenibilidad. Ya sea en proyectos de colonización, agrícola o en megaproyectos como los petroleros, etc.

A partir de la Ley 2ª y hasta 1994, se declararon otras áreas de reserva forestal, de tal manera que actualmente hay 57 reservas forestales declaradas.

Lo que es de resaltar, es que mediante el proceso de sustracción parcial, las reservas forestales han perdido desde su creación más de 14 millones de hectáreas: “*En síntesis, con las correcciones del caso, el área sustraída de las zonas de reserva forestal es de 14.250.229 hectáreas que representan el 24% del área total originalmente declarada, quedando actualmente 43.912.721 hectáreas*”. Según datos citados por el mismo autor, el área declarada era de 58.162,960 hectáreas:<sup>2</sup>

El desgaste de estas zonas, ha dejado como consecuencia el empobrecimiento de la tierra y de la población que ingenuamente ha creído establecer en estas zonas un nuevo futuro. La historia también nos muestra, que las zonas que han sido objeto de sustracción, en este momento están destinadas en su mayoría al cultivo y procesamiento de coca, que termina siendo la única forma de sacarle provecho a una tierra empobrecida.

*El país ha perdido más del 74% de su cobertura forestal original en la región andina. De los bosques secos tropicales, imprescindibles para impedir la aridización de vastas zonas en las planicies aluviales caribes y valles interandinos más productivos del país, solo queda 1.5% de la extensión original. En promedio y a pesar de que la Amazonía y el Pacífico conservan gran parte de masa boscosa, el país perdió más el 40% de su cobertura original”.*

### **4. La reforma es injustificable.**

#### **Revisemos la primera justificación de los proponentes:**

“*Los motivos sobresalientes que nos llevan a presentar este proyecto de ley es el hecho que en distintas regiones del país existen territorios ubicados dentro de estas zonas especiales ocupados por familias de escasos recursos que por lo mismo y por no tener títulos sobre los terrenos que durante tantos años han trabajado, no puede acceder a créditos financieros que les permita realizar ciertas actividades agropecuarias, forestales y/o ambientales en beneficio de su desarrollo, el de su comunidad y su auto conservación*”.

Conceptos técnicos autorizados confirman que la ausencia de título de propiedad a particulares no es un impedimento para la explotación en estas zonas, puesto, que es precisamente en estas zonas donde la ley favorece la presencia de comunidades indígenas, ya que sus procesos de producción se desarrollan en permanente equilibrio con el ecosistema, favoreciendo el desarrollo sostenible del mismo a la vez que permite la sobrevivencia del grupo. De allí que el resguardo indígena sea una figura que se conjuga plenamente con la existencia y sobre vivencia de las reservas forestales.

De igual manera, la Ley 70 de 1993, ha permitido a las comunidades negras ser objeto de adjudicaciones colectivas en zonas de reservas forestales, a fin de garantizar su sobre vivencia, y ayudar a conservar dichas zonas mediante los procesos productivos nativos y artesanales de estos grupos.

Finalmente, el sistema de reservas campesinas, que igualmente implica la adjudicación colectiva a comunidades campesinas habitantes de la zona, permite la participación y aprovechamiento de estas comunidades de las zonas adjudicadas sin afectar la sostenibilidad de las reservas forestales.

La que sí impide eso ley es la generación de procesos de colonización ilimitada cuya actividad deja efectos desastrosos en la sobrevivencia de estas zonas.

Por otra parte, no se entienden las razones por las cuales se pretenden iniciar procesos productivos en zonas cuyas características y fragilidad ecosistémica exigen una protección estricta del Estado para garantizar su sobrevivencia en provecho no solo de las comunidades habitantes de estas zonas sino de la comunidad colombiana y del mundo entero, en la medida de lo que significan estas zonas de reservas para la sobrevivencia del planeta.

No se entiende además, por qué se buscan estas zonas para generar procesos productivos en beneficios de comunidades pobres, cuando fuera de estas zonas y parques naturales no aptos para la agricultura, “*Hay en Colombia 51.8 millones de hectáreas aptas para la agricultura, de las cuales 35 millones están siendo ocupadas en ganadería y solo 4.4. millones en agricultura, con consecuencias negativas sobre la seguridad alimentaria de amplios sectores sociales*”<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Sentencia C- 649 de 1997 y T-572 de 1994 de la honorable Corte Constitucional.

<sup>2</sup> Orozco Muñoz, José Miguel. Situación actual y perspectivas de las Reservas Forestales en Colombia”. En: Aproximación a la definición de criterios para la zonificación y el ordenamiento forestal en Colombia”. Ministerio del Medio Ambiente-Inderena, Bogotá, 1994.

<sup>3</sup> Vazquez Celis, Lucía, Los caminos posibles ante el conflicto colombiano, Mimeo, 2002.

Por qué no pensar en esas áreas técnicamente disponibles y aptas para la agricultura? ¿En vez de afectar sin ninguna consideración nuestras reservas forestales, biológicas y ambientales esenciales para nuestra sobrevivencia y la del planeta?

**Revisemos la segunda justificación de los proponentes:**

“Por otra parte, el mismo Gobierno ha visto truncados algunos de sus proyectos en territorios ubicados dentro de estas zonas especiales, los cuales no ha podido ejecutar en razón a la limitante que establece la Ley 191 de 1995 en su artículo 9º, en detrimento de las necesidades más apremiantes de las comunidades”.

Opiniones técnicas autorizadas afirman que por lo menos en lo que respecta a la red vial del país, la legislación en cuestión, no se opone ni afecta de ninguna manera su desarrollo, y prueba de ello es la construcción de redes viales durante la vigencia de esas leyes en zonas donde podría pensarse que hubiera contradicción de intereses.

Con estas meridianas claridades, no entendemos por qué, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Vías, plantean la necesidad de levantar la prohibición de sustracción parcial en áreas de frontera, porque no han podido concluir el trazado de la carretera *Colombia-Ecuador y Tumaco-Esmeraldas* debido a que dos kilómetros de una de ellas se pasan por zona de reserva forestal; razón por la cual el Ministerio del Medio Ambiente no otorgó la respectiva licencia, dado que para ello tendría que decretar una sustracción parcial.

**5. Conclusiones.**

La modificación de esta norma implicaría que el legislador en lugar de contribuir a proteger los recursos naturales, estaría contribuyendo a favorecer y multiplicar a largo plazo los cultivos de coca, ampliando la frontera agrícola que en realidad no lo es, y provocando la proliferación de los cultivos ilícitos.

Es un grave error eliminar esta norma, que no ha hecho otra cosa que detener el acelerado proceso de destrucción de nuestras reservas forestales, y el empobrecimiento de nuestro territorio, gracias a equivocadas visiones que pretender mostrarse como nobles y en realidad buscan el beneficio privado.

Con ello el Congreso estaría incumpliendo el deber constitucional consagrado en el artículo 80 de la C.N. de acuerdo con el cual el Estado debe garantizar el desarrollo sostenible mediante la conservación, protección y prevención del deterioro ambiental.

Existen tierras y suelos de condiciones satisfactorias en cantidad y calidad para múltiples usos, incluido el uso agropecuario y silvicultural, decisario en la aplicación de una política de reasignación de tierras para la protección, la producción y la conservación. De otra parte, existen procedimientos probados y ampliamente aplicados en el desarrollo de proyectos viales, que de ser ejecutados en las zonas protegidas requieren de adaptaciones técnicas mínimas, sin necesidad de una reforma de la magnitud presentada. Opiniones técnicas autorizadas afirman que por lo menos en lo que respecta a la red vial del país, la legislación en cuestión, no se opone ni afecta de ninguna manera su desarrollo, y prueba de ello es la construcción de redes viales durante la vigencia de estas leyes en zonas donde podría pensarse que hubiera contradicción de intereses.

Cabe señalar que este proyecto además de la afectación de los recursos naturales pondría en grave peligro los derechos territoriales de los pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas ubicadas en estas zonas, recordando de manera especial que la mayor parte de los resguardos coinciden o se encuentran ubicados en reservas forestales y parques naturales.

Por los argumentos antes planteados, dejo constancia de voto negativo al Proyecto 034/ Cámara, 199/Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 9º de la Ley 191 de 1995 y se dictan otras disposiciones para el aprovechamiento de áreas especiales ubicadas en zonas de frontera.

Cordialmente,

*Gerardo A. Jumí Tapias,*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:**

Gracias Presidente, no, primero que todo yo le doy mil gracias a la Corporación carcelaria internacional, precisamente una proposición mía

basada, presentada aquí recientemente iba dirigida a las cárceles de Colombia fuera el deporte y fui derrotado, de verdad que los felicito y les agradezco altísimamente que como diputado me tocó hacer parte de la comisión de lo que tenemos que ver con cárceles, en este caso Bellavista en nuestro país en ese campo está todo por hacer, así que les agradezco y los felicito, que aquí tienen ustedes Senadores defendiendo esta injusticia que hay en el país, y en cuanto a al proyecto de ley que acabamos de votar, gracias a mi Dios, Jumí y quienes dos veces anteriores nos opusimos a votar este proyecto de ley, allí no había un mico sino un gran orangután gracias a mi Dios se corrigió y hoy lo voté positivamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Proposición Número 310**

El Senado de la República, exalta el exitoso desempeño de varios de nuestros deportistas en estas últimas semanas.

El Príncipe de Mónaco, nuestro insigne automovilista Juan Pablo Montoya, el Cóndor Fino Freddy González, rey de la montaña del Giro de Italia, el Deportivo Independiente Medellín, el América de Cali, entre otros, se constituyen en el mejor ejemplo para nuestra juventud.

Sólo nos queda desearte muy buena suerte a nuestra reina Diana Lucía en el concurso de Panamá esta noche.

**Definitivamente los colombianos somos la berraquera.**

*Carlos Moreno de Caro, Samuel Moreno Rojas.*

3. VI. 2003

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la presidencia interviene el honorable Senador Mauricio Barrera Pimiento:**

Gracias Señor Presidente, al comienzo de esta sesión cuando el honorable Senador Carlos García se sirvió explicar su proposición aditiva, le había advertido al señor Presidente que si- suscitaría de mi parte discusión a esa proposición, por cuanto en ellas se planteaban algunas exigencias que yo estoy seguro que el Gobierno no está, ni podría estar en condiciones de detallar ante la plenaria del Senado a través de información que según el cuestionario debiera suministrar, lo digo en mi condición de miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y participante de la sesión de ese órgano consultivo del Gobierno, donde se analizó a fondo el tema que tiene que ver con la demanda que interpuso el Gobierno de Nicaragua ante la Corte Internacional de La Haya.

Yo creo que el Congreso de la República, más allá de las explicaciones sobre los actos que viene realizando para defender en debida forma los intereses de la Nación y por supuesto la soberanía en las Islas y en sus aguas, no puede de ninguna manera aun en respuesta del control político, que pretenda el Congreso de la República venir a detallar cuáles son los argumentos jurídicos que tiene para oponer a las pretensiones infundadas del Gobierno de Nicaragua, el Senador García decía en la tarde de hoy; que es que la Canciller ha demostrado su incapacidad porque no le ha explicado ni al Congreso ni al país cuáles son los argumentos de los que se va a valer el Gobierno colombiano para defender los intereses ante la Corte Internacional de la Haya, y que tiene que hacerlo antes del 29 de julio, so pretexto que se espirara la oportunidad para que se responda en debida forma esa demanda lo cual no es cierto, la primera etapa la que consagra es la interposición de unas excepciones donde el Gobierno colombiano demostrará por qué son infundados esas pretensiones y donde también se planteará razones de competencia de la misma Corte para conocer del proceso, y tenemos 14 meses a partir de haber sido presentada las memorias del Gobierno de Nicaragua, que son las que de fondo establecen las razones por las cuales acudió ante ese Tribunal, para que Colombia haga lo propio y también desmonte uno a uno esos argumentos Jurídicos, pero de allí a que nosotros coloquemos en el estrado de la Plenaria del Senado a la Canciller de

Colombia para que explique en detalle cuales son los argumentos Jurídicos, señor Presidente yo le solicitaría a la Plenaria que reconsiderara esos términos de semejante proposición, porque no podemos exponer a que sean de conocimiento público mientras no sean presentados oficialmente ante la Corte Internacional de La Haya y los argumentos potísimos de mucha fundamentación Jurídica que asisten a Colombia para desestimar las pretensiones nicaraguenses, yo creo que eso es claro y más allá de una pretensión de hacer control político lo que tenemos que defender arrancando por la discreción con que se rodean estos argumentos, hasta tanto sean de público conocimiento una vez se presente ante la Corte, que el Congreso respalde todo lo que viene haciendo el Gobierno colombiano en defensa de nuestra soberanía y nuestros intereses en torno del Archipiélago de San Andrés y Providencia y nuestra aguas Internacionales, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente honorables Senadores con el mayor respeto por los Senadores y por la opinión que puedan tener sobre esa proposición, yo considero que si el Senado integra una Comisión Asesora de Relaciones Exteriores con miembros de esta Corporación, pues deben ser oídos en un caso como el que estamos contemplando y oídos con la atención que se merecen y de cierta manera orientan la opinión que uno pueda tener sobre un tema tan delicado, o sea, que yo personalmente y repito con mayor respeto por los demás colegas, me acojo con respecto a esta proposición a las voces del Senador Pimiento que me parecen suficientemente autorizadas porque está percatado del problema porque lo han analizado en esa Comisión Asesora o si no qué objeto tendría estas Comisiones integrados con miembros del Congreso.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de la proposición, por no encontrarse el honorable Senador que la presenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Muchas gracias Señor Presidente, yo quiero en el día de hoy dejar esta constancia para ir creando hechos también que marcarán la historia con respecto de la conducta de los Gobiernos en el nivel nacional, de los que han venido gobernando, y precisamente en esta constancia me llamó la atención cuando leo un Editorial de uno de los magazines y periódicos más importantes del país, de *El Tiempo* que es *Portafolio* que es una de los especialistas en la parte económica en el cual, así como los diferentes gobiernos tienen fortaleza y hay debilidades de su comportamiento, aquí hablan de una fortaleza del Gobierno pasado del doctor Andrés Pastrana y esta constancia que quiero hoy decirla aquí en el Senado de la República dice lo siguiente, a Dios lo que es Dios, la cifra de crecimiento económico de 3.81%, 4.2% al excluir los cultivos ilícitos durante el primer trimestre dada a conocer por el Dane la semana pasada, es una gran noticia; y como suele suceder con las buenas noticias, todos salen a cobrarlas.

El Gobierno dice que es producto de sus reformas, otros que no, que se debe el aumento del gasto público; la verdad es que todos tienen un poco de razón, pero para ser justos, una parte importante de los créditos se los debe llevar el Gobierno anterior; los resultados económicos no se dan de la noche a la mañana, las políticas económicas, las buenas y las malas, tienen un efecto retardado y pueden pasar 6, 12 y hasta 18 meses para que las semillas den sus frutos; y entre las semillas que le dejaron al actual Gobierno hay muchas que pueden explicar este mayor crecimiento, fue durante el Gobierno anterior que se gestó la recuperación de la construcción que hoy está jalando la economía, fue durante el Gobierno anterior que se recuperó el sector financiero, para que el sector productivo pudiera acceder de nuevo al crédito para invertir y producir más; fue durante el Gobierno anterior que se amplió y se extendió el ADPA, lo que ha permitido aumentar las exportaciones de manufacturas a Estados Unidos y compensar en parte la caída del mercado venezolano; fue durante el Gobierno anterior que se recuperó la confianza de los mercados financieros internacionales y se diseñó el paquete de financiamiento externo por parte de las multinacionales que le permitieron al Ministro Roberto Junguito, duplicar los recursos provenientes del Banco Mundial, en fin la lista es bastante larga; un aspecto que no se ha resaltado lo suficiente, es el salto que dio Colombia en términos de competitividad, vital para el crecimiento entre el año 2001 el 2002.

Como lo señaló recientemente la revista Semana el Presidente de la CAF, Colombia es el país en América Latina que más ha mejorado; subimos 15 puestos, y esta mejoría según el foro económico mundial, entidad responsable del índice mundial, se debe fundamentalmente al manejo responsable de la macroeconomía; el déficit fiscal no resulta ser tan grande como algunas aves de mal agüero pronosticaron; las tasas de interés y la inflación se entregaron en su nivel más bajo de la historia reciente; las reservas internacionales en su nivel más alto, y la tasa de cambios es estable en un nivel ideal; todo esto por supuesto ha contribuido a mejorar el crecimiento; el Ministro Juan Manuel Santos lo había señalado en repetidas ocasiones, solo puedo prometer sudor y lágrimas, porque los frutos de nuestra gestión y sacrificio serán cosechados por las próximas administraciones, decía:

Lo anterior no quiere decir que la administración Uribe no haya hecho las cosas bien, todo lo contrario, los esfuerzos y las reformas aprobadas son sin duda encomiables y han sido un factor muy importante, decisivo, diríamos para que en el campo económico se respire un mejor ambiente; pero no se puede bajar la guardia, hay que hacer más, ojo; por ejemplo con la vivienda de interés social, y tienen razón de no ser triunfalistas con las recientes cifras, porque una golondrina no hace verano; el país necesita desesperadamente consolidar estas mayores tasas de crecimiento, pues solo por este camino se podrá realmente bajar el desempleo y estabilizar la deuda. Quiero dejar señor Presidente esta constancia para que la historia juzgue al pasado gobierno, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias, quien da lectura a una constancia.

(Anexo No. 29).

**Constancia**

30 PORTAFOLIO

EDITORIAL

Lunes 2 de junio de 2003

*A Dios lo que es de Dios*

La cifra de crecimiento económico de 3.81 por ciento (4.2 por ciento al excluir los cultivos ilícitos) durante el primer trimestre dada a conocer por el Dane la semana pasada es una gran noticia. Y como suele suceder con las buenas noticias, todos salen a cobrarlas.

El Gobierno dice que es producto de sus reformas. Otros que no, que se debe al aumento del gasto público. La verdad es que todos tienen un poco de razón pero, para ser justos, una parte importante de los créditos se los debe llevar el gobierno anterior. Los resultados económicos no se dan de la noche a la mañana. Las políticas económicas, las buenas y las malas, tienen un efecto retardado pueden pasar seis, doce y hasta dieciocho meses para que las semillas den sus frutos.

Y entre las semillas que le dejaron al actual gobierno hay muchas que pueden explicar este mayor crecimiento. Fue durante el gobierno anterior que se gestó la recuperación de la construcción que hoy está jalando la economía. Fue durante el gobierno anterior que se recuperó el sector financiero para que el sector productivo pudiera acceder de nuevo al crédito para invertir y producir más. Fue durante el gobierno anterior que se amplió y se extendió el ATPA, lo que ha permitido aumentar las exportaciones de manufacturas a Estados Unidos y compensar en parte la caída del mercado venezolano. Fue durante el gobierno anterior que se recuperó la confianza de los mercados financieros internacionales y se diseñó el paquete de financiamiento externo por parte de las multinacionales que le permitieron al Ministro Roberto Junguito duplicar los recursos provenientes del Banco Mundial. En fin, la lista es bastante larga.

Un aspecto que no se ha resaltado lo suficiente es el salto que dio Colombia en términos de competitividad, vital para el crecimiento, entre el año 2001 y el 2002. Como lo señaló recientemente en la revista Semana el Presidente de la CAF, "Colombia es el país –en América Latina- que más ha mejorado" (subimos 15 puestos).

Y esta mejoría, según el Foro Económico Mundial, entidad responsable del índice mundial, se debe fundamentalmente al manejo responsable de la macroeconomía. El déficit fiscal no resultó ser tan grande como algunas aves de mal agüero pronosticaron, las tasas de interés y la inflación se entregaron en su nivel más bajo de la historia reciente. Las reservas internacionales en su nivel más alto, y la tasa de cambio estable en un nivel ideal. Todo esto por supuesto ha contribuido a mejorar el crecimiento. El Ministro Juan Manuel Santos lo había señalado en repetidas ocasiones:

“solo puedo prometer sudor y lágrimas porque los frutos de nuestra gestión y sacrificio serán cosechados por las próximas administraciones”, decía.

**“Las políticas económicas -las buenas y las malas- tienen un efecto retardado”.**

Lo anterior no quiere decir que la administración Uribe no haya hecho las cosas bien. Todo lo contrario. Los esfuerzos y las reformas aprobadas son sin duda encomiables y han sido un factor muy importante, decisivo diríamos, para que en el campo económico se respire un mejor ambiente. Pero no se puede bajar la guardia. Hay que hacer más. Ojo, por ejemplo, con la vivienda de interés social. Y tienen razón de no ser triunfalistas con las recientes cifras por que una golondrina no hace verano. El país necesita desesperadamente consolidar estas mayores tasas de crecimiento pues solo por ese camino se podrá realmente bajar el desempleo y estabilizar la deuda.

@ Mensajes al Director

[Maurod@portafolio.com.co](mailto:Maurod@portafolio.com.co)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias, quien da lectura a una constancia:**

**Constancia**

En nuestra calidad de Senadores de la República, nos permitimos presentar la siguiente declaración adoptada en el marco del encuentro de Parlamentarios Andinos sobre el Impacto de los Convenios Internacionales (ALCA, OMC, TLCAN) en el medio ambiente, celebrado entre 12 y el 14 de mayo de 2003 en la ciudad de Quito, al cual asistimos, por honrosa invitación del Parlamento de la hermana República del Ecuador, de la cual dejamos como constancia:

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2003

*Gerardo A. Jumí Tapias, Jorge E. Robledo Castillo,*  
Senadores de la República.

Anexo declaración.

\* \* \*

**ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS ANDINOS SOBRE EL IMPACTO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES (ALCA, OMC, TLCAN) EN EL MEDIO AMBIENTE**

**DECLARACION**

Quienes suscribimos esa declaración, parlamentarios y parlamentarias de Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela y Colombia, reunidos en la ciudad de Quito los días 12, 13 y 14 de mayo de 2003, en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar, y

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que en los últimos lustros nuestros países, y casi todos los otros latinoamericanos, han sido sometidos a las políticas neoliberales definidas en la Organización Mundial del Comercio, las cuales han sido impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Y que dichas políticas han generado gravísimos quebrantos a nuestras producciones industriales y agropecuarias, con su consecuente secuelas de desempleo y empobrecimiento;

Que por imposición de Estados Unidos avanzan las negociaciones para constituir el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, acuerdo que busca profundizar la aplicación del modelo neoliberal en el Continente, por lo que más que un proyecto de integración es uno de anexión a la muy poderosa economía norteamericana, con la consiguiente pérdida de la soberanía nacional de nuestros países;

Que con el ALCA sufrirán todavía más los campesinos, indígenas y empresarios latinoamericanos del campo y la ciudad, quienes no podrán competir con la gran producción industrial de los monopolios norteamericanos ni con sus productos agropecuarios subsidiados, lo que aumentará aún más la crisis de nuestros países;

Que el ALCA también significa una agresión contra los derechos y, culturas de nuestras naciones, y especialmente los de los pueblos indígenas y afrodescendientes, con el agravante de que estos sectores han padecido por una particular opresión y exclusión incluso desde antes de la instauración de la globalización neoliberal;

Que es particularmente grave el ataque del ALCA a la seguridad alimentaria nacional y a los derechos de estas naciones a producir en sus territorios, y según sus costumbres, la alimentación de sus pueblos. Y dentro de esta agresión es especialmente repudiable la que se pretende contra las tradiciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes;

Que es conocida la actitud del gobierno de Estados Unidos en contra de los acuerdos internacionales que representan avances de la civilización, así como su propósito de supeditar los acuerdos sobre el cuidado del medio ambiente a sus intereses económicos lo que sin duda anuncia que con el ALCA crecerá todavía más el deterioro del medio ambiente de los países latinoamericanos,

**RESUELVE:**

Rechazar el ingreso de nuestros países al Área de Libre Comercio de la Américas, ALCA.

Ratificar la urgencia que tiene para los países latinoamericanos el desarrollo de sus mercados internos como instrumentos insustituibles de su progreso material y cultural.

Insistir en que cualquier proceso de integración económica en el continente debe privilegiar los acuerdos entre los países latinoamericanos y debe darse a partir del más estricto respeto de las soberanías nacionales y con el propósito de lograr el beneficio recíproco.

Reafirmarnos en que no son aceptables las políticas de desarrollo que no tienen en cuenta ni respetan las particularidades nacionales y, especialmente, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes: cultura, tierra-territorio y propiedad intelectual.

Pugnar por políticas de desarrollo económico que protejan el medio ambiente natural y que ratifiquen el Principio de Precaución en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Llamar a los parlamentos latinoamericanos a respaldar la resistencia que nuestras sociedades desarrollan ante el ALCA, a emplear esos escenarios de la democracia en defensa de nuestros intereses y derechos y, a respaldar la posición de que cualquier determinación sobre el ingreso de nuestros países al ALCA sea definida mediante consulta general a nuestros pueblos.

Invitar a demócratas y patriotas que tienen asiento en los parlamentos latinoamericanos a que trabajemos coordinadamente en contra de la inclusión de nuestros países en el ALCA, por lo que, en principio, los invitamos a que suscriban esta declaración.

*Jorge Alvarado R., Diputado de Bolivia; Marcelo Aramayo, Senador de Bolivia; José L. González, Diputada de Venezuela; Gerardo Jumí, Jorge Enrique Robledo, Senadores de Colombia; Iris Varela, Diputado Asamblea Nacional de Venezuela; Eduardo Grueso, Asociación de Promotores Socios Ambientales del Ecuador ASPAE; César López, Diputado Asamblea Nacional de Venezuela; Nelcy Burbano, ASPAE; Michael Martínez, Congresista Peruano; Ricardo Ulcango, Diputado del Ecuador.*

**ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS ANDINOS SOBRE EL IMPACTO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES (ALCA, OMC, TLCAN) EN EL MEDIO AMBIENTE**

**ADHERENTES A LA “DECLARACIÓN”**

*Alba Esther Ramírez Varón, Bernardo Hoyos Montoya, Francisco Rojas Birry, Jesús Antonio Bernal Amoroch, Efrén Félix Tarapués Cuaical, Jaime Dussán Calderón, Antonio Navarro Wolff, Jimmy Chamorro Cruz, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Carlos Gaviria Díaz, Camilo Armando Sánchez Ortega, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.*

3. VI. 2003

**IV**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean insertos en el acta.

Senado de la República

Mesa Directiva

**RESOLUCION NUMERO 140 DE 2003**

(mayo 8)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro  
del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 6 de mayo del año en curso el honorable Senador de la República, Oscar Iván Zuluaga Escobar, informó a la Mesa Directiva del Senado de la República, de la invitación hecha por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para visitar Suecia e intercambiar experiencias y aprendizaje en los temas de concertación laboral, formación para el trabajo y generación de empleo, a realizarse en Suecia, del 30 de mayo al 7 de junio de del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Oscar Iván Zuluaga Escobar, para que asista en Comisión Oficial a la invitación que hizo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para visitar Suecia e intercambiar experiencias y aprendizaje en los temas de concertación laboral, formación para el trabajo y generación de empleo, a realizarse en Suecia, del 30 de mayo al 7 de junio del año en curso.

Artículo 2º. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Suecia, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, al Ministerio del Interior, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2003.

El Presidente,

*Luis Alfredo Ramos Botero.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Siendo las 8:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 10 de junio de 2003, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO*

El Primer Vicepresidente,

*OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT*

El Segundo Vicepresidente,

*SAMUEL MORENO ROJAS*

El Secretario General:

*EMILIO OTERO DAJUD*